

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2010



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO



MEMORIA DE ACTIVIDADES

2010



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO





Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO

Edición:

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Avda. República Argentina, 25-1ª planta. 41011 Sevilla

T. 955 066 200

F. 955 066 210

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl>

ISSN: 978-84-693-3606-9

Producción: Germán López Servicios Gráficos

D.L.: SE-****-2011



ÍNDICE



PRESENTACIÓN	10
1 NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO	16
1.1 El Pleno.....	19
1.2 La Comisión Permanente	22
2 DATOS BÁSICOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUCÍA	26
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN DEL SERCLA	34
4 ACTUACIONES DEL CONSEJO EN EL MARCO DEL SÉPTIMO ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL	42
5 LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO	48
6 FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	58
6.1 Formación para profesionales	62
6.2 Formación para universitarios	68
6.2.1 Ejecución de los objetivos propuestos en el Plan Formativo.....	68
6.2.1.1 Jornadas temáticas. Para alumnos universitarios y para profesionales.....	68
6.2.1.2 Seminarios monográficos. Para profesores e investigadores universitarios.....	71



6.2.2 Perfil del alumno participante en las actividades formativas en 2010.....	73
6.2.3 Valoración de las actividades formativas celebradas.....	74
6.2.4 Conclusiones.....	76
6.3 Investigación y labor divulgativa del Consejo.....	76
6.4 Internet: nuevas herramientas y servicios.....	79
7 ASOCIACIONES SINDICALES, EMPRESARIALES Y DE AUTÓNOMOS	80
7.1 Registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales.....	81
7.1.1 Las actuaciones en materia asociativa en el periodo 1983 - 2010.....	82
7.1.2 Actuaciones registrales realizadas durante el año 2010.....	87
7.2 Registro de asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía.....	90
- ANEXO I. JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS	92
- ANEXO II. RELACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ASOCIACIONES SINDICALES, EMPRESARIALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO	126
I. Asociaciones empresariales	129
II. Asociaciones sindicales	140
III. Asociaciones profesionales del trabajo autónomo	148



PRESENTACIÓN



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO



PRESENTACIÓN



Decía Mario Benedetti, que cuando creíamos que teníamos todas las respuestas, de pronto, cambiaron todas las preguntas. Así podría definirse esta etapa que estamos atravesando: creíamos vivir en un mundo de crecimiento ilimitado y, de repente, descubrimos que las respuestas que estamos ofrecien-

do no sirven a las preguntas que se nos empiezan a plantear, desde el mundo globalizado en el que vivimos.

Si hubiera que calificar el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, probablemente sería complicado hallar un buen calificativo para describir la serie de acontecimientos que hemos vivido.

Por lo que al ámbito competencial del Consejo se refiere, éste no era sino el reflejo de lo que estaba aconteciendo en otras esferas de la

sociedad. Así, en lo que respecta a la negociación colectiva en Andalucía, el panorama general se ha visto afectado durante todo el año por una especial problemática en la fijación de las revisiones salariales, sobre todo en determinados sectores. Por otro lado, la ausencia de previsiones de IPC y su fijación por parte del Gobierno, junto con la carencia de acuerdo interconfederal, ponían de manifiesto la importancia y la necesidad de marcos superiores de referencia para la negociación de los salarios. En el mes de febrero, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel nacional, daban cuerpo al Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva.

El ANC 2010-2012 fijaba un incremento salarial del 1% para 2010, entre el 1 y el 2% para el 2011 y entre el 1,5% y el 2,5% para 2012; y

venía, en principio, a propiciar el desbloqueo de algunos convenios colectivos que se encontraban a la espera de las previsiones del IPC, y de igual número de conflictos planteados, a raíz de la demanda de los trabajadores del cumplimiento de lo pactado en materia salarial o de la nueva negociación del convenio.

A medida que avanzaron los meses, las preguntas se acentuaron, hasta el punto en que la Unión Europea demandó una reacción más contundente a la sociedad española: primero con un esfuerzo de contención del gasto público y segundo, con el impulso de planes para reducir los niveles del desempleo, reducir la temporalidad, aumentar la flexibilidad interna e incrementar la competitividad. Para ambas cuestio-

nes hubo respuestas. Primero, con el Real-Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptaban medidas extraordinarias para la reducción del déficit público; y segundo, y en el marco de las reformas en el ámbito laboral, con el Real-Decreto 10/2010 y luego, Ley 35/2010 de reforma del mercado de trabajo.

Una Ley que sin duda ha traído consecuencias no sólo para la reordenación del mercado de trabajo, sino para la gestión de las relaciones laborales, a través de la negociación colectiva, a la que implica directamente en el desarrollo futuro del empleo en nuestro país. Y lo hace con una llamada a su actualización y adaptación

a las nuevas circunstancias económicas y sociales.

Pues bien, en este marco, el Consejo

ha trabajado en la mejora de las actuaciones ya iniciadas y en nuevos proyectos directamente derivados, primero, de las medidas contempladas en el VII Acuerdo de Concertación, --del total de las 30 medidas encomendadas al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, un 67% se encuentra ya en proceso de ejecución y un 33% se han iniciado en los últimos meses de 2010--; y segundo, de las propuestas y líneas de actuación consensuadas con los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales y la administración que conforman el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo.

Así, en las acciones enfocadas prioritariamente al impulso y apoyo a los procesos negociales, nues-

Del total de las 30 medidas encomendadas al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, un 67% se encuentra en proceso de ejecución y un 33% se han iniciado





tros actos se han materializado esencialmente en el exhaustivo seguimiento del ritmo de la negociación, informando puntualmente a la Comisión Permanente de las situaciones que se producían en cada una de las provincias o sectores. Y ello con el objetivo de atender al compromiso acordado con las organizaciones de actuar de manera preventiva en la

negociación colectiva, siendo capaces de detectar problemas antes de que éstos se produjeran y ofrecer así la colaboración del Consejo en aquello que se precisara.

Esta labor preventiva se ha materializado también en las reuniones periódicas que hemos mantenido con

los responsables sindicales y empresariales de la negociación en cada una de las provincias y a través de la depuración de los convenios vigentes, tarea que se ha complementado con las presidencias de convenios facilitadas por el Consejo en los casos solicitados.

También hemos querido colaborar con el enriquecimiento de los procesos negociales, apoyando a quienes de forma directa son los responsables de la negociación mediante la puesta en marcha del *Plan Integral de Formación para las Personas que Negocian Convenios Colectivos*.

En lo que respecta al ámbito de actuación del SERCLA, destaca, junto al incremento del número de expedientes tramitados, --26% más que en 2009--, el protagonismo que este Sistema ha concentrado durante 2010, siendo objeto de muchos titulares de prensa, en razón de los resultados cosechados, especialmente por el número de acuerdos alcanzados, cercano al 50% como media y superior al 60% en los casos de huelga.

Estos últimos conflictos han representado sin duda un número importante del total de los más de mil expedientes que se han tramitado en este año, lo que significa que se ha hecho un importante esfuerzo negociador también en este ámbito. En total se han recuperado más de novecientas mil horas de trabajo gracias a la actuación de este Sistema.

El apoyo dado al SERCLA desde el Consejo, una vez más viene de la mano de la labor realizada con los mediadores y mediadoras actuantes, especialmente aquellas de carácter formativo; invirtiendo en quienes consideramos, en cierto modo, parte de nuestro

capital humano y anticipándonos a los cambios que se nos avecinan, como consecuencia de las novedades legislativas habidas en este periodo.

Y por último, abundando en esta línea de trabajo, el Consejo ha continuado con su apuesta por la formación de los más jóvenes, de los estudiantes que serán los profesionales del futuro. Así, por un lado, hemos puesto en marcha el programa *El CARL entra en Clase*. Una iniciativa que ha tenido gran acogida tanto entre el profesorado como entre los propios estudiantes, que se imparte íntegramente por personal del Consejo y otras entidades colaboradoras y que nos ha permitido llegar a más de 1.200 alumnos y alumnas de toda Andalucía, de las disciplinas de Derecho y Ciencias del Trabajo, fundamentalmente.

Todo lo cual se suma a una importante oferta universitaria, de formación especializada y experta en materias como género, recursos humanos, relaciones colectivas de trabajo o derecho social comunitario, desarrolladas en colaboración con distintas universidades andaluzas y que se ha orientado tanto a estudiantes como a profesionales.

Esta Memoria es por tanto algo más que un resumen o un balance de lo realizado por esta Institución durante doce meses; es el testimonio del trabajo y el esfuerzo que nace del compromiso de las organizaciones con los fines para los que este organismo fue creado y de la apuesta por el diálogo y la búsqueda del mayor consenso como el mejor mecanismo de gestión de las relaciones laborales.

Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales



1

NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y **FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO**



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO





NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales planteó para este ejercicio el desarrollo de varias líneas de trabajo definidas en base a las funciones que legalmente tiene atribuidas y a la necesaria respuesta y adecuación a las exigencias del nuevo año



El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es un órgano de naturaleza tripartita que se crea por Ley 4/1983 de 27 de junio como órgano colegiado y formado por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma andaluza y la propia Administración. A él se adscribe desde 1996 la gestión del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).



El Consejo forma parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y está compuesto por 28 miembros, el presidente y el secretario general, distribuidos de la siguiente forma: 10 representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía, 5 representantes del sindicato UGT Andalucía, 5 representantes del sindicato Comisiones Obreras de Andalucía, 4 expertos de designación presidencial y 4 representantes de la Administración laboral.

Este organismo podrá funcionar en Pleno o en Comisión Permanente y podrán constituirse cuantas comisiones técnicas se consideren oportunas para el desempeño de las funciones para las que fue creado.

1.1 EL PLENO

Tal y como se regula en e Título II de la Ley de creación del Consejo, el Pleno estará formado 28 miembros, que serán designados en número de 10 por la Confederación de Empresarios de Andalucía, como organización empresarial más representativa; en número de 10 por los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras de Andalucía y UGT de Andalucía; en número de 4 por la Consejería de Empleo, como administración laboral competente; 4 expertos de reconocido prestigio, designados por el Presidente de la Junta de Andalucía; la Presidenta, designada también por este último y el Secretario General, funcionario de la Consejería de Empleo a propuesta de la Presidenta del Consejo.

En 2010, formaron parte efectiva del Pleno del Consejo los miembros titulares y otros tantos suplentes que se relacionan a continuación. También durante este ejercicio tuvieron lugar los procesos electorales de renovación de las ejecutivas de Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía. De ambos procesos se derivan los cambios que se han producido en la composición del Pleno del Consejo a lo largo de este ejercicio, tal y como puede comprobarse en la siguiente relación.



Presidente de Honor: D. Manuel Recio Menéndez.

Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía

Presidenta: D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer

Secretario General: D. Eduardo Candau Camacho



Por la Consejería de Empleo:

D. Justo Mañas Alcón.

Viceconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía

D. Daniel Alberto Rivera Gómez.

Director General de Trabajo y Seguridad Social
de la Junta de Andalucía

D^a Alejandra Rueda Cruz.

Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo
de la Junta de Andalucía

D^a Esther Azorit Jiménez.

Directora General de Seguridad y Salud Laboral

Por la parte empresarial

(designados por la Confederación

de Empresarios de Andalucía):

D. Antonio Moya Monterde

D. Álvaro Polo Guerrero

D. Antonio Germán Serrano Rodríguez

D^a Reneé Scout Avellaneda

D^a Rosa María Olalla Acosta

D^a Patricia Morón Laguillo

D. Manuel Carlos Alba Tello

D. Mariano Grau Torres

D^a Lola Guessa Sorroche

D. Jaime Artillo González

Por la parte sindical

(designados por la Unión General

de Trabajadores de Andalucía):

D. Dionisio Valverde Pozo

D. José Manuel Guerrero Mantel

D. Manuel Mejías Fuentes

D. Antonio Fernández Espinosa

D^a Consuelo Núñez Correa

Por la parte sindical

(designados por Comisiones

Obreras de Andalucía):

D^a Miriam Pinillos Carrascosa

D. José Manuel Martín

D^a Miriam Hernando Calvo

D. Juan Manuel Tejada Cárdenas

D. Agustín de la Cruz Serna

Expertos (designados por el Presidente de la Junta de Andalucía):

D^a María Fernanda Fernández López

D. Víctor de Santos Sánchez

D. Manuel Alcaide Castro

D. Jesús Cruz Villalón



Como Institución pública tiene definidas sus funciones conforme a lo recogido en el art. 3 de la Ley 4/1983 de 27 de junio. Aquí se contemplan las tradicionalmente llamadas actividades institucionales del CARL, que se definen principalmente por su carácter de enlace y cooperación entre la Administración autonómica y las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad. Además, el Consejo tiene como misión favorecer el diálogo entre los protagonistas de la vida económica y laboral andaluza así como facilitarles el acceso a los servicios que dependen para su gestión de la propia Comunidad Autónoma.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales queda configurado como el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el apartado c) del art. 9 de la Ley 4/1983, en el que se recogen también sus competencias y normas de funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/1983, en el año 2010, el Pleno se ha reunido en cuatro sesiones, ajustándose todas ellas en los aspectos procedimentales, de convocatoria, régimen de las sesiones y toma de acuerdos, a las previsiones contenidas en la Ley de Creación y Normas de Funcionamiento Interno de 20 de marzo de 1984. En todas las reuniones se ha contado con la presencia de la mayoría de sus

componentes, habiéndose celebrado las sesiones plenarias de manera rotatoria en distintas provincias andaluzas y en las siguientes fechas: Sevilla, 25 de marzo; Cádiz, 23 de junio; Almería, 14 de octubre y Sevilla, 13 de diciembre de 2010.

En el primer pleno del año y como corresponde, la Presidenta presentó el balance de la negociación colectiva, del SERCLA y de la actividad

El Consejo tiene como misión favorecer el diálogo entre los protagonistas de la vida económica y laboral andaluza

formativa e institucional desarrollada por el Consejo en el ejercicio 2009, recogiendo en la Memoria el global de tales actuaciones. Dicha Memoria fue aprobada por el Pleno del Consejo con el voto favorable de todos sus miembros. Del mismo modo, se informó de la evolución de la negociación colectiva en el primer trimestre de 2010 y se procedió igualmente a la presentación y aprobación de la Memoria del SERCLA relativa al año 2009.



1.2 LA COMISIÓN PERMANENTE

Dentro de la estructura del CARL, y según lo previsto en el Capítulo II, art. 13 de la Ley 4/1983, la Comisión Permanente se define como un órgano de gestión y ejecución, constituido por cinco miembros: dos de la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno de Comisiones Obreras de Andalucía y otro de la Unión General de Trabajadores de Andalucía; a estos hay que sumar los representantes de la Consejería de Empleo, la Presidenta y el Secretario General del CARL.

La Comisión Permanente se define como un órgano de gestión y ejecución

La Comisión Permanente tiene atribuidas, entre otras funciones, la preparación de las sesiones del Pleno, el estudio, la tramitación y resolución de cuantas actuaciones éste le remita y, por último, el apoyo e impulso de la actividad desarrollada por las comisiones de trabajo que se constituyan.

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con el siguiente equipo para el desarrollo y ejercicio de sus funciones.

- **D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.** Secretaria General del CARL desde 1988 hasta 2001 y Presidenta del CARL desde esa fecha hasta la actualidad.
- **D. Eduardo Candau Camacho.** Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2001.
- **D. Justo Mañas Alcón.** Viceconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2010.
- **D^a Esther Azorit Jiménez.** Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2004.
- **D. Daniel Alberto Rivera Gómez.** Director General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2010.
- **D. Manuel Carlos Alba Tello.** Director de la Comisión de Relaciones Laborales de CEA. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 1990.
- **D. Antonio Moya Monterde.** Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2000.
- **D^a Miriam Pinillos Carrascosa.** Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 2009.
- **D. José Manuel Guerrero Mantel.** Secretario de Acción Sindical de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde 2009.





Según se describe en el artículo 12 de la Ley del CARL, serán funciones de la Comisión Permanente las siguientes:

- Preparar las sesiones de Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquel.
- Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas.

Este conjunto de funciones exigen que la Comisión Permanente se responsabilice del seguimiento, impulso e instrumentación en su caso, de las actuaciones diseñadas por el Pleno. A través de esta fórmula, la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todas aquellas cuestiones que se han de elevar al Pleno, y por otra, cumplimenta cuantas cuestiones le son encomendadas por el mismo. El régimen de sesiones y su periodicidad viene establecido en el art. 12 de la citada Ley y en el Capítulo II, art. 6 de las normas de funcionamiento interno de la Institución. En virtud de dichas normas, sus reuniones se efectuarán al menos una vez al mes, de forma reglada, aunque también pueden convocarse a petición de cualquiera de las representaciones que conforman el Organismo.

A lo largo de 2010 han sido 12 las reuniones celebradas por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y todas ellas se han celebrado en la sede de esta Institución en Sevilla, salvo alguna excepción, y en las siguientes fechas:

21 de enero, Sevilla	25 de febrero, Sevilla
25 de marzo, Sevilla	26 de abril, Sevilla
24 de mayo, Córdoba	22 de junio, Cádiz
16 de julio, Sevilla	02 de septiembre, Sevilla
01 de octubre, Sevilla	13 de octubre, Almería
25 de noviembre, Sevilla	13 de diciembre, Sevilla

En sus respectivos órdenes del día se han ido incorporando las directrices programáticas de la Consejería de Empleo y se ha dado cuenta del ritmo de la negociación colectiva que en 2010 ha requerido una mayor carga de atención por parte de las organizaciones miembros del CARL.

Las características básicas de las funciones asignadas a la Comisión Permanente implican que en cada una de sus reuniones se aborden, en primer lugar, todos aquellos temas que posteriormente serán examinados en el Pleno.



Con carácter ordinario, se aborda el seguimiento de la negociación colectiva, de las actuaciones del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, del Registro de Asociaciones y de la actividad formativa e institucional realizada por el organismo, mes a mes.



2

DATOS BÁSICOS DE LA **NEGOCIACIÓN COLECTIVA** **EN ANDALUCÍA**



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO





DATOS BÁSICOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ANDALUCÍA

El balance realizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del comportamiento de la negociación colectiva durante el ejercicio 2010 --y que puede consultarse en su totalidad en la memoria de negociación colectiva que edita el CARL-- refleja la complejidad del desenvolvimiento de las relaciones laborales en el contexto económico y social en el que se han desarrollado los procesos negociales.

Cuantitativamente hablando. 2010 arranca con 119 convenios de sector que debían negociarse en los meses inmediatos y finaliza con 68 convenios de sector aún pendientes. La explicación a todo ello se encuentra tanto en circunstancias endógenas como exógenas a los propios procesos negociales, principalmente, de carácter económico y derivadas de la negociación de los salarios.

A medida que avanzaban los meses, algunos sectores fueron encontrando soluciones a esta problemática concreta mientras que otros derivaron a procesos de judicialización del conflicto, sin obtener una salida mediante esta vía transcurrido el año.

A estas circunstancias, se sumaría la entrada en vigor del Real Decreto 713/2010, sobre Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, que venía a reformar el procedimiento de registro de los convenios colectivos, implantando la presentación telemática obligatoria de los mismos. Un elemento que ha venido a ralentizar en los últimos meses del año la inscripción de convenios debido a las dificultades técnicas causadas por la implantación del nuevo sistema.

El número de convenios colectivos vigentes en la Comunidad Autónoma Andaluza al finalizar 2010 ha alcanzado la cifra de 712 convenios colectivos, lo que supone el 23,92% de convenios colectivos del Estado



A pesar de ello, el número de convenios colectivos vigentes en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza al finalizar el ejercicio 2010 ha sido importante, pues ha alcanzado la cifra de 712 convenios colectivos, cantidad que supone respecto al resto del Estado, con 2.976 convenios vigentes en 2010, el 23,92% de convenios colectivos. La provincia de Cádiz continúa siendo un año más la que registra mayor nivel de actividad negociadora con 145 convenios vigentes, seguida de Sevilla y Málaga.

En cuanto al ámbito de afectación personal, en 2010 fueron 187.429 las empresas acogidas a la negociación y 1.217.053 los trabajadores. Examinando las cifras derivadas de la negociación colectiva vigente en el mismo periodo del año anterior, se observa que los datos de 2010 suponen una alteración en todas las magnitudes registrando un 12,21% menos de convenios vigentes, un 14,41% menos de empresas y un 13,69% menos de trabajadores.



Originarios o revisados. De los 712 convenios vigentes en Andalucía, los textos que pueden considerarse como originarios del año 2010, un total de 210, suponen el 29,49% del total. Es decir, un porcentaje manifiestamente inferior al de los convenios revisados, (502) que alcanza al 70,51%.

Las razones de esta distribución se encuentran, básicamente, en el mayor acercamiento de los convenios de empresa a las condiciones específicas de los trabajadores y

“Agropecuarios”, con el 25,09% del total de los trabajadores, seguido por los convenios propios del sector del “Comercio”, con el 17,99% del total de los trabajadores afectados.

Cuando se realiza el mismo análisis con base al número de empresas, los porcentajes varían significativamente ya que, si bien el sector “Agropecuario” continúa ocupando el primer lugar, el segundo puesto corresponde al sector del “Comercio”.

Un fuerte predominio de los convenios pactados por un periodo de duración superior al año. Supraanuales

los empresarios, respecto de los convenios de sector, o de ámbito funcional mayor; y sobre todo, en la menor conflictividad en la negociación colectiva cuando se pactan los acuerdos en ámbitos más reducidos.

Sector de actividad. Atendiendo al tipo de actividad económica y al número de trabajadores que acogen, los convenios más significativos de la Comunidad Autónoma Andaluza son: los

Período de vigencia. Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual. La distribución de vigencias entre los convenios supraanuales implica que son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 4 años

de vigencia, suponiendo el 35,11% del total de los convenios vigentes en Andalucía. Les siguen los convenios por periodo de hasta 3 años (29,07%) y aquellos que llegan a los 2 años (13,2%). El resto de los convenios supraanuales son muy minoritarios. Hay que destacar que en el caso de los convenios originarios tienen mayor presencia los pactados con vigencia a 3 años (28,57%), seguidos por los convenios que fijan un período de hasta 4 años de vigencia (23,33%). Les siguen los convenios por período de hasta 2 años (21,43%) y de un año (19,05%).

Momento de la firma. La tendencia generalizada en 2010 es que los convenios se pacten coincidiendo con los periodos en los que las partes negociadoras tienen en sus manos los datos sobre la evolución económica (real o aproximada) producida en el año anterior, de ahí que la negociación aumente bruscamente en los meses de febrero y julio, y se reduzca en los periodos en que la actividad laboral es mínima –mes de septiembre–.

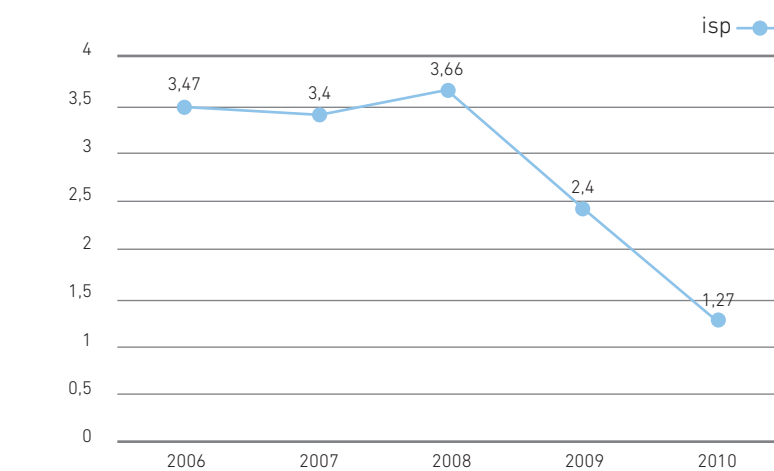
Los salarios. El Incremento Salarial Ponderado (ISP) en cómputo total durante el año 2010 se situó

en 1,27%, siendo más alto en los convenios de sector (1,35%) que en los de empresa (1,19%). En un análisis comparativo interanual desde el año 2006 se observa cómo en lo que se refiere a los convenios colectivos vigentes, en 2010 se produjo un notable descenso del ISP. Estos datos confirman la fase de fuerte crecimiento económico vivida en los últimos años que ha propiciado incrementos salariales superiores a los de otros años y que ha quedado rota con la crisis económica que estamos viviendo, impresión confirmada con los convenios colectivos originarios.

Jornada o tiempo de trabajo. Por lo que respecta a la determinación de la jornada debemos indicar que, una vez anualizada, es decir, la media aritmética de la jornada de trabajo sobre el total de convenios, queda fijada en las 1711,63 horas. Una cifra que en los convenios de sector se eleva hasta las 1780,71 y en los de empresa se rebaja hasta las 1.695,43.

Cualitativamente hablando. El análisis realizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre los contenidos de los convenios colectivos vigentes en Andalucía sobre 2010, permite conocer

Gráfico 1



el tratamiento que se otorga en la negociación colectiva a determinadas materias consideradas fundamentales para el mejor desenvolvimiento de las relaciones laborales. Materias como la igualdad de género, la libertad sindical, el empleo, la formación profesional, los derechos sociales y asistenciales o la prevención son algunos de los ítems que se analizan en la Memoria de Negociación Colectiva.

Género y conciliación de la vida familiar y laboral. En términos generales, se desprende del análisis realizado por el CARL que del total de los 712 convenios colectivos vi-

gentes en Andalucía en 2010, un 92,29% incluye referencias a algún aspecto relativo a la igualdad de género, lo que implica un ámbito de afectación de dichas cláusulas que se extiende a 119.291 trabajadores y 182.667 empresas. Por provincias, serán nuevamente Cádiz (134), Sevilla (107) y Málaga (102) las que protagonizan este ranking concreto.

De forma más específica, se incluyen dentro del apartado general de género y conciliación, conceptos como el principio de igualdad de trato por razón de sexo en el acceso al empleo,



El 73% de los convenios contempla en sus cláusulas la conciliación de la vida familiar y laboral

durante la relación laboral y el momento de extinción de la misma; la participación de la mujer en la negociación colectiva; las cláusulas específicas de conciliación o el acoso moral y sexual.

Respecto de la participación de la mujer en la negociación colectiva, se detecta que ésta se contempla explícitamente en el 48,31% de los convenios vigentes en 2010 a través de su presencia en las comisiones negociadoras, destacando Sevilla, Córdoba y Granada por cuanto a sus referencias en los textos conveniales. Por sectores de actividad, resaltan Sanidad y Hostelería como sectores en los que existe un mayor presencia de mujeres aunque destacan igualmente sectores como la Construcción o el Cemento, tradicionalmente masculinizados, en los que la participación de la mujer en las comisiones negociadoras superan el 50%.

En lo que refiere al principio de igualdad por razón de sexo en sentido amplio, sólo un 6,18% de los convenios contempla algún tipo de referencia, si bien este dato supera ligeramente al registrado en 2009. En el caso de

las cláusulas que hacen alusión a dicho principio aplicado al salario o la promoción profesional, el porcentaje se acerca al 10% para los convenios de sector.

En el caso de las cláusulas de conciliación de la vida familiar y laboral, un 73% de los convenios las contempla. Si observamos su trascendencia en determinados sectores tradicionalmente feminizados, vemos cómo en Limpieza, este porcentaje se sitúa en el 100%, en el 96% para Sanidad, el 93% para Administración y el 85% para la Construcción.

Por último, del mismo informe del CARL, se desprende cómo las cláusulas que regulan el acoso moral y sexual se encuentran presentes en un 38,48% de los convenios, complementando así lo ya regulado por la propia legislación.

Prevención de riesgos y salud laboral. La presencia de cláusulas relativas a la seguridad y salud en la negociación colectiva andaluza alcanza el 89,33% de los convenios vigentes en Andalucía en 2010, lo que supone un ligero incremento respecto a los datos registrados en el año anterior. Esta regulación alcanza al 94,73% de trabajadores



y 96,93% de empresas cubiertas por convenios de ámbito andaluz. Por provincias, nuevamente ocupan las primeras posiciones Almería y Córdoba, que alcanzan prácticamente el 100% de los convenios. De este modo, la negociación colectiva se hace eco de las recomendaciones expresadas por los interlocutores sociales en el VII Acuerdo de Concertación y de la propia Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral.

Formación profesional. Reconocido como uno de los elementos clave de las nuevas relaciones laborales en base a las ideas de competitividad y empleabilidad que marcan las nuevas tendencias, la formación profesional se hace hueco en la negociación colectiva andaluza, de tal modo que el 74,44% de los convenios vigentes en 2010 contempla de algún modo cláusulas referidas a ella. Estas cláusulas alcanzan un elevado índice de afectación personal ya que extienden sus efectos al 92,76% de las empresas y al 88,96% de los trabajadores cubiertos por la negociación de ámbito andaluz.

Empleo. La materia dedicada al empleo ha sido una constante en

el ámbito de la negociación colectiva andaluza, con una amplia repercusión desde el punto de vista del número de cláusulas dedicadas a este tema. Por ello es tradicional encontrar en los convenios andaluces cláusulas de fomento de empleo, cláusulas de creación de empleo, comisiones de empleo, garantías de empleo (tanto individuales, como colectivas), etc. De tal modo que, según los datos del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, el 81,18% de los convenios vigentes introducen cláusulas de empleo, una cifra que aumenta significativamente en el ámbito sectorial hasta el 92,31% y que por tanto se traduce en una amplia afectación personal de este tipo de cláusulas (por encima del 84%).

Por todo ello se puede concluir en este breve esbozo del informe elaborado por el CARL y en el que se estudian en profundidad cada uno de los perfiles de la negociación colectiva andaluza que, a pesar de las dificultades que estos procesos han atravesado durante el ejercicio 2010, se está produciendo un enriquecimiento paulatino de los contenidos conveniales, de forma que permitan una mejor respuesta a los cambios que se presentan en el mercado de trabajo.



A pesar de las dificultades que han atravesado durante el ejercicio 2010, se está produciendo un enriquecimiento de los contenidos conveniales



3

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN DEL SERCLA



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO





DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN DEL SERCLA

La actuación en el plano colectivo.



El Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, SERCLA ha registrado un notable incremento en cuanto al número de conflictos que se han presentado a lo largo del 2010 en sus distintas sedes, hasta alcanzar la cifra más alta de sus doce años de funcionamiento. Con 1.128 expedientes, 1.088.028 trabajadores y 62.689 empresas radicadas en nuestra Comunidad Autónoma, el SERCLA ha experimentado los efectos de la crisis económica sobre el mercado de trabajo y las relaciones laborales con un aumento significativo de sus principales magnitudes.



Las provincias de Málaga, Sevilla y Cádiz han concentrado más del 50% de los conflictos tramitados en toda Andalucía y, en línea con lo sucedido en anteriores anualidades, han sido los conflictos previos a la vía judicial los que han protagonizado el mayor número de registros en el SERCLA, con un 59,13% frente al 34,75% de los previos a huelga y el 6% escaso, referido a conflictos de intereses, determinación de servicios de seguridad y mantenimiento o procedimientos de arbitraje.

Las actuaciones del SERCLA en 2010 fueron demandadas en mayor proporción en Industrias Manufactureras, que abarcó el 20% del total de expedientes presentados, de los que casi la tercera parte pertenecieron a Metalurgia (36), Industrias de Alimentación (22) y la Industria Química (10). Otros sectores afectados de forma significativa fueron los de Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (13%), Transporte (10%) y Hostelería (10%).

En cuanto a los distintos procedimientos, la mayoría de los conflictos encontraron su motivación en la aplicación e interpretación de los convenios colectivos, con un 63% del total en el año 2010, un resultado claramente superior al porcentaje de conflictos que se derivan de la interpretación y aplicación de normas (19%), todo ello como consecuencia de la prevalencia en la ordenación de las condiciones de trabajo de la norma convencional o pactada frente a la heterónoma. Los expedientes presentados cuyo objeto se refirieron a la negociación de convenio abarcaron el 6% del global mientras que un 9% de los conflictos se planteó como consecuencia de modificaciones de condiciones de trabajo pactadas. Por último, los conflictos motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el 2% del total y el cumplimiento de anteriores acuerdos alcanzados en sede SERCLA motivó el 1% de los conflictos interpuestos.

Los resultados. A pesar del notable y mencionado incremento del número de expedientes, el Sistema ha sabido responder manteniendo el nivel de acuerdos alcanzado en las anualidades inmediatamente precedentes. Así, en 2010 se ha registrado un índice global de acuerdos del 49,45%, finalizando con avenencia un total 404 de los 817 expedientes de conciliación-mediación sustanciados en dicho período de tiempo.

Los 404 acuerdos suscritos a lo largo de 2010 en alguno de los diez centros de actuación con que cuenta el SERCLA en Andalucía beneficiaron a 11.942 empresas y a un importante número de trabajadores, 172.547 en total. Haciendo un balance global, cabe mencionar que en los doce años de actuaciones de este Sistema, se han suscrito un total de 3.244 acuerdos, los cuales han extendido sus efectos a 282.068 empresas y a 2.258.219 trabajadores andaluces.

A pesar del incremento del número de expedientes, el Sistema ha sabido responder manteniendo el nivel de acuerdos alcanzado. En 2010 se ha registrado un índice global de acuerdos del 49,45% en expedientes de conciliación-mediación





Al igual que sucediera en pasados ejercicios, los resultados de 2010 ofrecen diferencias sustanciales en función del tipo de conflicto de que se trate, apreciándose que resulta superior el porcentaje de acuerdos logrado en aquellos procedimientos que no constituyen una instancia previa al proceso judicial, tales como los conflictos previos a huelga y, sobre todo, los conflictos de intereses provocados por bloqueos de negociación.

En 2010, se firmaron 196 acuerdos en los 470 conflictos previos a la vía judicial tramitados y un total de 181 conflictos previos a huelga concluyeron con avenencia en el global de los 298 tramitados. Asimismo, finalizaron con acuerdo 29 de los 45 conflictos de intereses (procedimiento general) que tuvieron tramitación efectiva y por último, se firmó 1 acuerdo en los 4 conflictos tramitados derivados de determinación de servicios de seguridad y mantenimiento.

Al observar el porcentaje de avenencia alcanzado en estos doce años en la resolución de bloqueos de negociación colectiva, se aprecia que estamos ante un tipo de conflicto en el que el SERCLA resulta ser un instrumento muy útil. La intervención de este Sistema Extrajudicial en 2010 sirvió para que se logaran acuerdos superadores de situaciones de impasse en procesos negociadores que afectaron, por ejemplo, a empresas tales como Inagra de Granada y Matsa de Huelva. También a través de esta modalidad procedimental, la mediación del SERCLA propició el desbloqueo de procesos negociales relativos a convenios sectoriales tales como los de Oficinas y Despachos de las provincias de Granada y Huelva.

Con este tipo de actuaciones, el SERCLA ha evitado **181** huelgas y ha permitido la recuperación de **973.792 horas de trabajo**.

Algunos datos técnicos referidos al desarrollo de la actuación del SERCLA en el ámbito de lo colectivo:

- 20 días naturales como duración media de los expedientes.
- 1,4 sesiones por expediente como promedio.
- 1 hora y 45 minutos como duración media de las sesiones de mediación.
- 270 mediadores y mediadoras actuantes.
- 17 secretarios y secretarias.
- 2.744 horas invertidas en sesiones de mediación.

El SERCLA ha evitado 181 huelgas y ha permitido la recuperación de 973.792 horas de trabajo.





La actuación en el plano individual

En virtud de la Ley 13/2009, publicada en BOE de 4 de noviembre, en vigor desde 5 de mayo de 2010, se han modificado diversos preceptos de la Ley de Procedimiento Laboral, entre los cuales se encuentra el apartado 1 del artículo 64, relativo a los supuestos en que queda exceptuado el requisito de la conciliación previa para la tramitación del proceso. Como consecuencia de la reforma legal aprobada, la sustanciación ante el SERCLA de la conciliación previa a la vía judicial pasa de ser preceptiva a facultativa en aquellos conflictos individuales cuyo objeto se refiera a alguna de las siguientes materias: movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

A lo largo de 2010, y en el marco de lo expuesto anteriormente, el SERCLA registró un total de 978 expedientes de conflictos individuales. La mayor parte de las motivaciones de estos conflictos fueron relativos a la modificación sustancial de condiciones de trabajo (491), siguiéndole la reducción de jornada (146), clasificación profesional (105), traslados y desplazamientos (85), vacaciones (83), licencias y permisos (35), trabajos de superior o inferior categoría (20) y movilidad funcional (13).

Si se atiende al carácter preceptivo o no de este trámite ante el SERCLA, la intervención de este Sistema es trámite obligatorio en el 33% de los conflictos individuales registrados ante este Sistema, siendo voluntaria en el 67% restante.

La tramitación efectiva de los expedientes se ha extendido hasta el 51,6% del total de los presentados. La duración media de las sesiones de mediación celebradas se situó en los 48 minutos. El montante global de horas invertidas en sesiones de mediación ha ascendido a las 932 y los mediadores/as actuantes han sido 202, interviniendo también un total de 16 secretarios/as. En términos globales se han celebrado un promedio 1,2 sesiones de mediación por expediente tramitado.

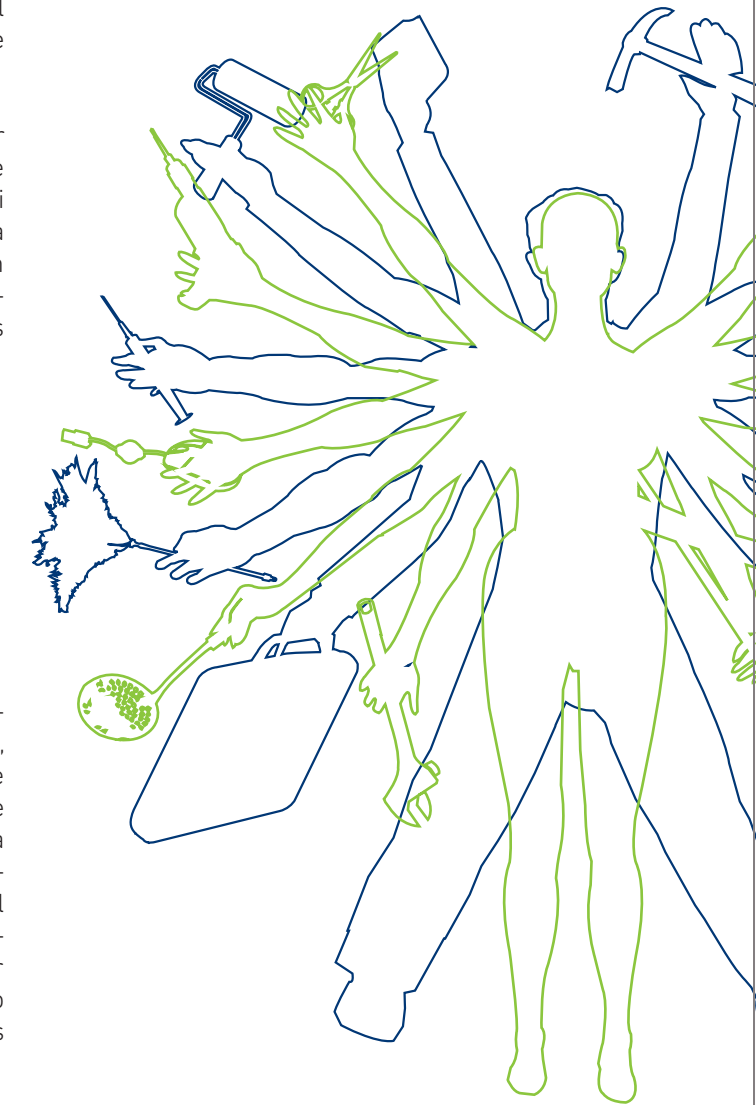
En cuanto a los resultados, en 2010 se ha alcanzado el acuerdo en algo

más de 1 de cada 3 conflictos individuales tramitados, de forma que el porcentaje de avenencias se eleva hasta el 33,13% de los asuntos en que se desarrolló la actuación mediadora.

Las actuaciones del SERCLA en 2010 fueron demandadas en mayor proporción en Industrias Manufactureras, que abarcó el 20% del total de expedientes presentados. Ahondando en el desglose de este sector, casi la tercera parte de los conflictos encuadrados en el mismo pertenecen a Metalurgia (36), situándose a continuación las Industrias de Alimentación (22) y la Industria Química (10). Otros sectores afectados de forma significativa fueron los de Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (13%), Transporte (10%) y Hostelería (10%).

Se han invertido 932 horas en sesiones de mediación, interviniendo 202 mediadores y 16 secretarios, alcanzando un porcentaje de avenencia del 33,13%

Los procedimientos que tienen su motivación en la aplicación e interpretación de los convenios colectivos suponen el 63% del total en el año 2010, resultando claramente inferior el porcentaje de conflictos que se derivan de la interpretación y aplicación de normas (19%), lo cual es consecuencia de la prevalencia en la ordenación de las condiciones de trabajo de la norma convencional o pactada frente a la heterónoma. Los expedientes presentados cuyo objeto se refiere a la negociación de convenio abarcan el 6% del global. El 9% de los conflictos se planteó como consecuencia de modificaciones de condiciones de trabajo pactadas. Los conflictos motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el 2% del total. El cumplimiento de anteriores acuerdos alcanzados en sede SERCLA motiva el 1% de los conflictos interpuestos.



4

ACTUACIONES DEL CONSEJO EN EL MARCO DEL
**SÉPTIMO ACUERDO DE
CONCERTACIÓN SOCIAL**



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO





ACTUACIONES DEL CONSEJO EN EL MARCO DEL SÉPTIMO ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL

La actuación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social queda recogida en el Eje 1 sobre Empleo y Capital Humano, concretamente en el apartado 1.3 Relaciones Laborales y Negociación Colectiva. Textualmente se dice:



“Los interlocutores sociales andaluces coinciden en considerar que el diálogo social y la negociación son una fuerza motriz imprescindible para la consolidación y el desarrollo de las necesarias actuaciones económicas y sociales que faciliten y consoliden la modernización y adecuación de nuestro sistema de relaciones laborales a los requerimientos del tejido productivo y del mercado de trabajo.

En este sentido, es necesario destacar que el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha demostrado ser un instrumento adecuado para favorecer el diálogo entre los protagonistas de la vida económica y laboral Andaluza, facilitando la negociación colectiva, dentro del respecto al principio de autonomía colectiva de las organizaciones sindicales y empresariales.”

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en consonancia con la opinión de las organizaciones que lo conforman, considera el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía como eje vertebrador de su actuación en el ámbito del diálogo y las relaciones laborales. De esta manera, el plan estratégico anual de esta Institución, consensado cada mes de enero con las organizaciones miembros, se diseña y planifica sobre la base de las medidas encomendadas al CARL en dicho Acuerdo.

Durante este primer año de puesta en marcha del VII Acuerdo, se han sentado las bases para el desarrollo y cumplimiento de las 28 medidas contempladas en dicho Acuerdo, a través de la adopción y puesta en desarrollo de 74 acciones específicas de ejecución de dichas medidas.

El conjunto de estas medidas y acciones de desarrollo versan sobre los tres apartados previstos en el VII Acuerdo y relativos, respectivamente, a la estructura de la negociación colectiva, a la renovación de sus contenidos y al impulso y consolidación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA). Lógicamente, las acciones acordadas a principio de año en ejecución de dichas medidas tienen un carácter dinámico y adaptativo, en atención a las novedades que se puedan producir.

En cifras, el 100% de las 28 medidas y de las 74 acciones previstas para su cumplimiento están en marcha, valorándose como iniciadas el 32% de las mismas y en ejecución el 68% restante, algunas de las cuales incluso están concluidas, aun cuando se podrían calificar de ejecución permanente (medida 65: Estudio de vacíos de cobertura; medida 66: servicios preventivos para la aceleración de ritmos de la Negociación Colectiva; medida 69: Plan Formativo de Negociadores).

En el cumplimiento concreto de la medida 66, --“encomendar al CARL que se propicie la aceleración de los ritmos de la negociación colectiva en Andalucía e impulse el desbloqueo de los procesos de negociación, facilitando los instrumentos y servicios que a tal efecto se diseñen”—el Consejo ha desarrollado servicios directos a la negociación que pasan por atender las solicitudes de presidencias de convenios colectivos o la cesión de sa-



**El 100% de las medidas y acciones previstas están en marcha.
El 32% iniciadas y el 68% en ejecución**



las de reuniones para el desarrollo de la negociación.

Así, el CARL ha volcado sus esfuerzos no sólo en la mejora del conocimiento de la realidad negocial como vía para actuar de forma más eficaz y eficiente, sino que ha procurado colaborar con mayor fluidez y agilidad en los procesos de la negociación, impulsar el enriquecimiento de los contenidos de los convenios, buscando su constante actualización tanto normativa como de adecuación a la evolución del mercado de trabajo y apoyando a las personas que negocian, dotándolas de los instrumentos necesarios para el mejor desempeño de su labor y buscando la conexión con los destinatarios de la negociación colectiva, para incorporar sus intereses, necesidades y objetivos.

En el ámbito de las presidencias, han sido varias las actuaciones que se han llevado a cabo y que han culminado con la firma del convenio como el del sector del Comercio de Alimentación y Comercio Único de Huelva o el sector de Oficinas y Despachos de Málaga,



del mismo modo que se mantiene activo al cierre de esta memoria el convenio autonómico del sector de Ortopedia.

Del conjunto de acciones previstas, el 47% se corresponden con labores de estudio e investigación, bien realizadas directamente por los servicios administrativos del Consejo, bien encomendadas a través de expertos de reconocido prestigio. Cabe destacar, entre otros, el Estudio sobre la Estructura y Articulación de la Negociación Colectiva andaluza, elaborado por los servicios administrativos del Consejo, sobre la base de datos de la TGSS que, entre otras cuestiones, viene a definir con mayor precisión los ámbitos personales y funcionales de los convenios andaluces y las reglas de articulación de estos con convenios de ámbito estatal.

Un alto porcentaje (32%) suponen también el conjunto de acciones que se desenvuelven en el terreno de la formación (jornadas, congresos, seminarios, formación on line) en desarrollo de las medidas previstas en



el VII Acuerdo y respondiendo claramente a la vocación formadora especializada del propio Consejo. A destacar, en este sentido, la puesta en marcha del I Plan formativo del CARL para los Negociadores de Convenios Colectivos, estructurado en tres niveles (básico, avanzado y experto) y desarrollado tanto en formato presencial como on line.

Por otro lado, un 15% de estas acciones tienen la naturaleza de servicios y herramientas informáticas, puestas en marcha para facilitar el trabajo de los protagonistas de las relaciones laborales. Entre ellas, cabe citar la nueva aplicación **Mapa de la Negociación Colectiva** (MNC) que integra un buscador, un gestor estadístico (GCC), indicadores de ritmos de la Negociación Colectiva y un tramitador de consultas sobre convenio aplicable.

Finalmente, un 5% de estas acciones se refieren a la constitución de comisiones de trabajo previstas en el VII Acuerdo, como el Observatorio para la Negociación Colectiva ó la comisión de seguimiento de las recomendaciones del CARL a la negociación colectiva, comisiones en ambos casos con funcionamiento continuo durante la vigencia del VII Acuerdo.



5

LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO





LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha ido generando una relevancia pública a lo largo de los años, en gran medida derivada del fuerte compromiso adquirido con las organizaciones y las personas que conforman la Institución respecto a la situación del mercado de trabajo y al desenvolvimiento de las relaciones sociolaborales y económicas. Su papel como foro de diálogo, debate y comunicación en torno a lo laboral lo han configurado como referente a la hora de abordar los nuevos retos que la propia evolución del sistema económico y social imponen.

A sí, a lo largo del pasado año, el Consejo ha desarrollado una intensa actividad institucional que se ha traducido no sólo en la celebración periódica y ordenada de las reuniones de sus órganos colegiados, --Comisión Permanente, Pleno y comisiones de trabajo--, sino que además se ha completado con la asistencia y participación de su Presidenta en distintos eventos relacionados con la actualidad sociolaboral.

En la agenda del Consejo, entre las citas más destacadas cabe mencionar las siguientes:

VISITA DEL CONSEJO VASCO DE RELACIONES LABORALES AL CARL

En el mes de enero, el Presidente del Consejo Vasco de Relaciones Laborales, Tomás Arrieta, acompañado de su Secretario General, Borja de la Sota, visitaron la institución andaluza para conocer algunos de los proyectos desarrollados por el CARL en el ámbito de la negociación colectiva y el SERCLA. Los representantes de ambas instituciones pusieron de manifiesto la importancia de mantener esta colaboración permanente de cara al impulso de la labor que vienen realizando en pro del diálogo y la comunicación sostenida entre las partes que lo conforman,

Durante la visita, tuvieron oportunidad de conocer de manos de la Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y el Secretario General, Eduardo Candau, las herramientas que el CARL ha desarrollado e incorporado a su dinámica de trabajo para un mayor y más profundo conocimiento de la negociación colectiva andaluza, así como los instrumentos y servicios que ofrece a la ciudadanía, de cara a la mejor gestión de las relaciones laborales.



RECONOCIMIENTO A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El 26 de febrero, con motivo del día de Andalucía, tuvo lugar el acto de reconocimiento a la labor desarrollada por personas y entidades de Sevilla y provincia. El acto, organizado por la Delegación del Gobierno, estuvo presidido por Juan Espadas, Consejero de Vivienda de la Junta de Andalucía y Carmen Tovar, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

En el desarrollo del mismo, la Junta de Andalucía reconoció en la categoría de Empleo, la trayectoria de la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Mercedes Rodríguez-Piñero haciéndole entrega de la Medalla al Trabajo.



ENCUENTRO ANDALUZ CON MUJERES EMPRESARIAS

A principios de mayo, el Consejo, en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía, reunió en Cádiz a un nutrido grupo de representantes del mundo empresarial andaluz, especialmente mujeres, con motivo del Primer Encuentro Andaluz de Mujeres Empresarias. Al acto de inauguración asistió el Consejero de Empleo, Manuel Recio, en la que fue su primera visita a la provincia.

Más de 150 personas acudieron a la apertura de este Foro en el que se abordaron cuestiones de máximo interés para el desarrollo del tejido empresarial andaluz, desde una perspectiva de género. Así, participaron, entre otros ponentes destacados, la Presidente y Consejera Delegada de Merck España, Laura González-Molero, la Presidenta del IAM, Soledad Pérez, la Directora General de Economía Social y Emprendedores, Ana



Barbeito y el Director General de Trabajo, Daniel Rivera.

El Encuentro sirvió también para conocer las experiencias de otros territorios que estuvieron representados por la presidenta del Club Financiero de Bilbao, Ana Armes-to y la Asociación de Empresarios de la Comarca de Calatayud, en la figura también de su presidenta, Marga Verón. El responsable de la sección de economía del diario ABC, José Luis Losa fue el responsable de moderar este debate.





PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA EN DIVERSAS CITAS FORMATIVAS

El Consejo ha participado a lo largo del año en distintos foros de debate, como El Encuentro Internacional sobre "Desarrollo del Empleo local: retos y estrategias territoriales innovadoras", celebrado en Sevilla en el mes de abril y organizado por la Fundación FAFFE. El Encuentro se desarrolló en el marco del Proyecto PROGRESS en Andalucía, perteneciente al Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Solidaridad Social (2007-2013), cuyo objetivo es apoyar económicamente la consecución de objetivos europeos en materia de empleo y asuntos sociales, tal y como se dispone en la Agenda Social, y contribuir a alcanzar los objetivos del Pacto de Lisboa.

Asimismo, la Presidenta también fue la responsable de inaugurar la décimo segunda edición de las Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social, celebrada en Sevilla a finales de abril, y en las que participaron jueces y magistrados de los tribunales superiores de justicia de toda España.

A mediados de mayo, concretamente los días 10 y 11, el Consejo, en colaboración con la UIMP, organizó de la mano de Miguel Rodríguez-Piñero, Consejero Permanente de Estado y Jesús Cruz, ambos catedráticos de Derecho del Trabajo, un Encuentro Taller sobre Políticas de Empleo y Transiciones Laborales. La inauguración estuvo a cargo del Consejero de Empleo, Manuel Recio y contó con la participación de numerosos investigadores del área sociolaboral.

También en Sevilla, la Asociación para el Progreso de la Dirección, APD y Adecco contaron con la intervención de la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales el 5 de julio en las Jornadas sobre "La



Reforma Laboral: nuevas reglas del juego", a la que asistieron más de 200 profesionales, la mayoría responsables de recursos humanos de un nutrido grupo de empresas con domicilio en Andalucía.

El acto estuvo presidido por Mercedes Rodríguez-Piñero quien estuvo acompañada por el director de Zona Sur de APD, Felipe Medina y el responsable de Adecco, Eduardo Contreras. En el desarrollo de las Jornadas participaron también representantes de distintos despachos de abogados, el Viceconsejero de Empleo, Justo Mañas y los agentes económicos y sociales, que protagonizaron una mesa moderada por el Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Joaquín Galán. El Secretario General de Adecco, Santiago Soler fue el responsable de la clausura.

Invitada por el Instituto Internacional Cuatrecasas de Estrategia Legal en Recursos Humanos, la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ofreció una conferencia sobre "Reflexiones en torno a la Ley de Reforma Laboral de 2010 y el Derecho del Trabajo", el 24 de septiembre en Sevilla. El acto, un almuerzo-coloquio patrocinado por Manpower, entidad dedicada a la inserción y reinserción laboral de personas con discapacidad y colectivos con riesgo de marginación social, reunió a un gran número de profesionales.

Asimismo, del 16 al 19 de noviembre, profesionales y académicos del área sociolaboral se dieron cita en el Palacio de Congresos de Granada con motivo del I Congreso Internacional y II Congreso Nacional de Acción Social y Condiciones de Trabajo en las Administraciones Públicas, organizado por la Universidad de Granada. Dicho acto contó en su Bloque II: Empleo en las Administraciones Públicas, con la participación de la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Mercedes Rodríguez-Piñero, que intervino en una mesa de debate sobre "Asignaturas pendientes en materia de derechos colectivos de los empleados públicos".





LA COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES

En desarrollo de su labor formativa y de apoyo a la investigación, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha establecido una serie de colaboraciones a nivel institucional con distintas Universidades Andaluzas, entre las que cabe destacar:

La participación del CARL en el **Máster Oficial Interuniversitario en Políticas Territoriales de Empleo (MOPE)** en calidad de entidad colaboradora. Esta participación se materializa en el compromiso del CARL para participar en seminarios o talleres y de acoger alumnos en formación para complementar el número de horas prácticas en las sedes de Córdoba y Huelva.

La participación en la **Cátedra Iberoamericana de Diálogo Social, Negociación Colectiva, Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Social de la Universidad de Almería**. El CARL participa como entidad patrocinadora de la misma formando su Presidenta parte de la Comisión Rectora de la Cátedra junto con la Universidad de Almería, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo y la Organización Internacional y Seguridad Social (OISS).



CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO PERMANENTE DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El 24 de mayo de 2010 en Córdoba se procedió a la constitución del Observatorio Permanente de la Negociación Colectiva. Con este acto, comenzaba a darse efectividad a uno de los compromisos adoptados por los firmantes del VII Acuerdo de Concertación Social que en la medida 63 instaba al Consejo a crear un órgano "para el mejor conocimiento de la negociación colectiva y las relaciones laborales, que permita diagnosticar carencias o necesidades e impulsar nuevos proyectos".

EL FORO DE ENCUENTRO CON LAS RELACIONES LABORALES

Más de 150 asistentes se dieron cita en la 6ª edición del Foro de Encuentro de las Relaciones Laborales en Punta Umbría (Huelva) los días 28 y 29 de octubre de 2010. Negociadores y negociadoras de convenios colectivos de toda Andalucía, representantes de las organizaciones UGT, CCOO y CEA, personal de la Administración laboral, profesionales del ámbito sociolaboral y económico, estudiantes y profesores, conforman el perfil de los asistentes a este Foro de Encuentro que anualmente organiza el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

La localidad onubense de Punta Umbría fue el lugar escogido en esta ocasión para debatir y profundizar de manera monográfica sobre los contenidos de la reforma laboral, en especial sobre extinción colectiva del contrato de trabajo, medidas de flexibilidad interna, modalidades contractuales y agentes de intermediación laboral.

El Viceconsejero de Empleo fue el responsable de inaugurar esta edición y estuvo acompañado en la mesa por la Presidenta del CARL, el adjunto al Secretario General de la CEA, y los secretarios de acción sindical de UGT y CCOO, de An-

dalucía y Huelva, respectivamente.

Durante su intervención, Justo Mañas, titular de la Viceconsejería destacó el valor del trabajo desempeñado por los negociadores y negociadoras de los convenios colectivos para el "desarrollo económico y social de nuestra Comunidad, en la mejora de los derechos de los trabajadores y en el impulso de nuestras empresas".

Por su parte, la Presidenta del CARL mostró su satisfacción por la buena acogida de esta cita anual, especialmente relevante dadas las circunstancias que envuelven al encuentro y resaltó el compromiso que las organizaciones mantienen con la Institución y en especial, el de las personas que las representan en sus órganos de gobierno. También destacó que este Foro es una "muestra más de la labor formativa y de servicio que el CARL desarrolla a lo largo del año" de cara a las organizaciones.

Durante la mañana y la tarde del primer día, tras la intervención de la profesora Fernández López sobre el marco general de la reforma, se desarrollaron los talleres monográficos sobre los contenidos y al-



cance de la reforma. En la mañana del segundo día, y tras la exposición de las conclusiones por parte de los moderadores de cada taller, tuvo lugar un encuentro especial con los estudiantes de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva, que pudieron conocer con más profundidad tanto el funcionamiento de las relaciones laborales como la naturaleza y funciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Como novedad este año, las sesiones de inauguración y clausura así como un extracto de los talleres se grabaron en vídeo para posteriormente ser emitidas en Laboral TV <http://www.laboraltv.com>.

6

FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y **DIVULGACIÓN**



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO





FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales planteó para este ejercicio el desarrollo de varias líneas de trabajo en el marco de actividades formativas, informativas de estudio e investigación.



En la línea de lo que se ha realizado en años anteriores, en este ejercicio el Consejo se planteó como objetivo mejorar aquellas actuaciones ya fuertemente consolidadas e incorporar novedades estimadas como necesarias para completar la oferta formativa del CARL.

- Fomentar y profundizar en la formación de negociadores y mediadores.
- Contribuir a través de la formación de mejores y más cualificados profesionales a la mejora del sistema de relaciones laborales.
- Favorecer el tránsito en la modernización de las relaciones laborales.
- Potenciar la investigación y los estudios en el campo específico de las relaciones laborales.

Es por ello que durante estos 12 meses se han acometido numerosas tareas en este sentido, las cuales se han visto concretadas en jornadas, cursos, seminarios, elaboración de estudios y publicaciones destinadas a mejorar la difusión y el conocimiento de esta parcela de la realidad.

En total, se han organizado 80 actividades formativas, contabilizándose un total de 3.821 participantes entre estudiantes y profesionales (un 22,27% más que el año anterior).

	ESTUDIANTES		PROFESIONALES		TOTAL	
	Celebradas	Asistentes	Celebradas	Asistentes	Celebradas	Asistentes
Actividades formativas						
Cursos	35	1.272	-	-	35	1.272
Cursos de experto	5	95	5	104	5*	199
Jornadas	4	235	5	430	8*	665
Seminarios	-	-	7	270	7	270
Talleres	-	-	15	285	15	285
Congresos	-	-	9	930	9	930
Foros de encuentro	1	100	1	100	1*	200
Total formación	45	1.702	42	2.119	80*	3.821

** Algunas de las actividades formativas (cursos de experto, jornadas y foros de encuentro) han sido dirigidas a estudiantes y profesionales conjuntamente, por lo que sólo se han contado una vez en el total para evitar su duplicidad.*

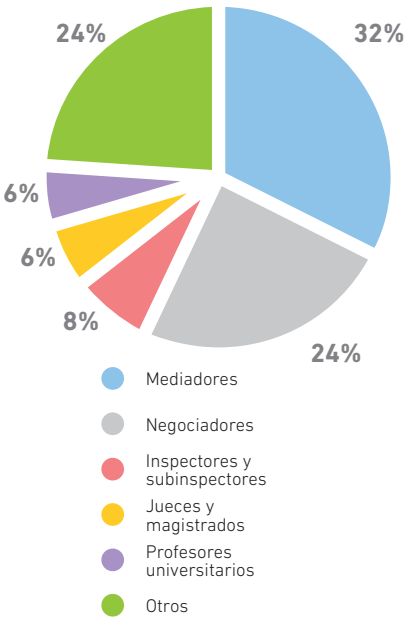
Respecto a los profesionales que se beneficiaron de las actividades formativas del Consejo, se distinguen los siguientes colectivos:



Porcentaje de Participación

COLECTIVOS	ACTIVIDADES CELEBRADAS	ASISTENTES
Mediadores	14	690
Negociadores	12	515
Inspectores y subinspectores	2	160
Jueces y magistrados	3	130
Profesores universitarios	1	120
Otros	10	504

Gráfico 2



Teniendo en cuenta la experiencia de ejercicios pasados, se diseñó un Plan Formativo para el año 2010 cuyos contenidos temáticos se estructuraron atendiendo a los públicos objetivos a los que iban dirigidas las diferentes acciones.

Básicamente y continuando con la iniciativa del pasado año, se planificó la **Formación para Profesionales** y la **Formación para Universitarios/Estudiantes**. La primera ha incluido fundamentalmente formación específica para los negociadores de los convenios colectivos andaluces y los mediadores actuantes en el SERCLA de un lado, y de otro, formación para colectivos cuya actividad guarda relación directa con las relaciones laborales y el CARL (orden social de la jurisdicción, inspección de trabajo, empresarios, graduados sociales). La segunda es una formación más amplia, dedicada especialmente a enriquecer el conocimiento sobre relaciones laborales, sirviendo así como complemento a alumnos universitarios y futuros profesionales.

La organización de ambas modalidades se realiza en base a distintos criterios y según los públicos a los que van destinados.

6.1.FORMACIÓN PARA PROFESIONALES

Para **Negociadores y Mediadores**: la oferta formativa para este colectivo se estructura en dos modalidades de ejecución:

- a) **Formación presencial:** dentro de este modelo se incluye el **Encuentro de Mediadores del SERCLA** que celebró este año su undécima edición. El objetivo principal de este evento no fue otro que el de impulsar la cooperación, el liderazgo y la colaboración de los mediadores a través de su participación en distintas dinámicas de grupo. Así, y como actividad formativa complementaria, se desarrolló un curso de "Coaching" para los asistentes, que tuvo una buena acogida. Más de un centenar de mediadores del SERCLA se sumaron al encuentro.

Esta formación se ha completado con **Cursos de Formación Básica** para mediadores noveles, con información jurídica, de gestión y de control de los mecanismos empleados en el SERCLA y, para los mediadores más experimentados, **Cursos de Formación Especializada** en "Coaching". Con la finalidad de facilitar la asistencia a dichos cursos, se celebraron dos ediciones de cada uno de ellos.



Como novedad cabe destacar la celebración de los **Talleres Monográficos de Formación para Negociadores de Convenios**, que se impartieron en 3 ediciones, la primera en Sevilla, en mayo y la última en Granada, en octubre. El temario, compuesto por 5 módulos, estaba principalmente destinado a la especialización de los negociadores de convenios. Los talleres, que se impartieron en formato presencial, dispusieron de una plataforma online para la consulta y descarga de la distinta documentación y contaron con una media de 25 alumnos por módulo.

A lo largo del año 2010 y como viene haciéndose ya de forma tradicional con las organizaciones miembro del Consejo, se han desarrollado los **Encuentros Anuales de Negociación Colectiva** de U.G.T y CC.OO., que contaron en total con la participación de más de 300 profesionales y, con la CEA, a través del **Encuentro con Mujeres Empresarias**, que tuvo como principal objetivo la puesta en común y debate de temas clave para el desarrollo del tejido empresarial andaluz desde una perspectiva de género. Dicho encuentro reunió a más de 150 personas del ámbito empresarial.

- b) **Formación on-line:** Continuando con la iniciativa del pasado año de ofrecer formación on-line para facilitar la participación de aquellas personas que por distintos motivos no pueden acudir a sesiones presenciales y ampliar también la oferta de servicios, se desarrolló la **Quinta Edición del Curso de Experto en Negociación Colectiva y Mediación Laboral**, en colaboración con la Universidad de Huelva, y con cerca de una treintena de alumnos participantes.

Colectivos y Colegios Profesionales: en esta categoría se incluyen a los grupos que mantienen una relación directa con el Consejo y a los que se ofrece formación a través, fundamentalmente, de la fórmula de los Congresos.



En 2010 se han celebrado hasta siete Congresos para profesionales, entre los que se encuentran:

- **Las XII Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social.** "La judicialización del despido". Realizada en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial en Sevilla, el 29 y 30 de abril.
- **Las XXI Jornadas Andaluzas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía,** organizadas en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y celebradas en Cabo de Gata (Almería), los días 09 y 10 de junio.
- **Las VII Jornadas Técnicas de la Administración de Trabajo y Seguridad Social.** En colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Territorial de Andalucía. Punta Umbría (Huelva), 22 y 23 de septiembre.
- **Las X Jornadas Técnicas de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social.** En colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Territorial de Andalucía. Almería, 14 y 15 de octubre.



- **El VI Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales,** centrado este año en el estudio y debate de un tema de máxima actualidad, la reforma laboral. El contenido se desarrolló el primer día a través de una dinámica de talleres, que tuvo una gran acogida y, el segundo, en forma de encuentro con los estudiantes de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva, que pudieron conocer con más profundidad el funcionamiento de las relaciones laborales y la naturaleza y funciones del CARL.

Como novedad este año, cabe destacar las sesiones de inauguración y clausura así como la grabación en video de un extracto de los talleres para posteriormente ser emitido en Laboral TV (<http://www.laboraltv.com>). El evento contó con más de 150 asistentes entre estudiantes y profesionales del área del Derecho del Trabajo y las Relaciones Laborales.





- **Las XXIX Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales**, que versaron sobre “Relaciones laborales y nuevo modelo productivo”, se celebraron este año en la ciudad de Ronda. Las jornadas, una de las más importantes dentro de la agenda formativa del Consejo, tuvieron como objetivo principal el intercambio de ideas a través del debate, así como el impulso de las relaciones entre las distintas universidades.

Siguiendo con la dinámica desarrollada en anteriores ediciones, al término de las jornadas se procedió a la entrega de los premios:



- Mejor comunicación, a D. Ignasi Beltrán de Heredia Ruiz (Universitat Oberta de Catalunya) por su comunicación sobre “Estabilidad en el empleo y reformas laborales (1931-2010). Continuidad de la actividad empresarial como principal instrumento de conservación del empleo”.
- Segundo accésit a D^a. Raquel Vela Díaz (Universidad de Jaén), por su comunicación sobre “Los límites a las prestaciones salariales en especie y su incidencia en los trabajadores del servicio de hogar familiar a la luz de la Reforma Laboral de 2010”.
- Primer accésit a D^a. Amparo M. Molina Martín (Universidad de Granada), por su comunicación sobre “El desarrollo del derecho laboral a la formación para un nuevo modelo productivo”.

Por último, se hizo entrega del **Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales 2010**, que fue otorgado este año a D^a. María Salas Porras (Universidad de Málaga), por su trabajo sobre “El servicio público de empleo y el proceso jurídico de colocación”.



6.2.FORMACIÓN PARA UNIVERSITARIOS

En esta línea se incluye, como hemos comentado, toda la serie de actividades dirigidas a complementar la formación de los estudiantes universitarios de las áreas cercanas a la materia específica sobre la que trabaja el Consejo.

6.2.1. Ejecución de los objetivos propuestos en el Plan Formativo

6.2.1.1. Jornadas temáticas. Para alumnos universitarios y para profesionales

La primera línea de actuación del Plan Formativo del Consejo se centra sin duda en la realización de actividades con las distintas universidades andaluzas, --cuyo público objetivo es fundamentalmente el alumno universitario--, y la realización de congresos dirigidos a públicos específicos, organizados en colaboración con diferentes colectivos.

En comparación con el año anterior, el número de actividades en la modalidad de Jornadas ha disminuido considerablemente, debido en gran medida a los ajustes presupuestarios que, dada la actualidad económica, ha sido necesario acometer. Por otro lado y, con el fin de continuar esta labor, el Consejo diseñó dentro del Programa El CARL entra en Clase, distintas sesiones y talleres ofertadas a las facultades de Ciencias del Trabajo y Derecho, para asignaturas relacionadas con el área sociolaboral y económica, cuya finalidad es dar a conocer los servicios e iniciativas que realiza el Consejo en apoyo a las relaciones laborales. La media de asistencia a dichos talleres fue de 36 estudiantes por sesión.

En total se han celebrado 39 actividades entre jornadas y talleres que han respondido a los siguientes contenidos:

1. **Jornadas sobre “Negociación colectiva”.**
En colaboración con la Universidad de Cádiz.
Cádiz, 15 y 16 de marzo.
2. **I Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.** Sevilla, 12 de abril.
3. **II Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.** Sevilla, 12 de abril.
4. **III Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.** Sevilla, 13 de abril.
5. **I Taller sobre “Seguridad y Salud Laboral”.**
Córdoba, 14 de abril.
6. **IV Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.** Málaga, 15 de abril.
7. **I Taller sobre “SERCLA y empleo”.**
Cádiz, 19 de abril.
8. **I Taller sobre “SERCLA”.** Jaén, 22 de abril.
9. **II Taller sobre “SERCLA”.** Málaga, 28 de abril.
10. **V Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.** Málaga, 03 de mayo.
11. **VI Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.** Sevilla, 03 de mayo.
12. **III Taller sobre “SERCLA”.**
Granada, 05 de mayo.
13. **Taller sobre “Seguridad y salud laboral”.**
Jaén, 05 de mayo.
14. **VII Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.** Sevilla, 06 de mayo.
15. **IV Taller sobre “SERCLA”.** Málaga, 06 de mayo.
16. **V Taller sobre “SERCLA”.** Sevilla, 10 de mayo.
17. **Encuentro sobre “Políticas de empleo y transiciones laborales”.** En colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Sevilla, 10 y 11 de mayo.
18. **VIII Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.** Sevilla, 11 de mayo.
19. **VI Taller sobre “SERCLA”.**
Granada, 11 de mayo.
20. **VII Taller sobre “SERCLA”.** Sevilla, 12 de mayo.
21. **VIII Taller sobre “SERCLA”.**
Granada, 12 de mayo.



22. II Taller sobre “SERCLA y empleo”.

Sevilla, 12 de mayo.

23. Encuentro sobre “Las medidas laborales frente a la crisis económica”.

En colaboración con la Universidad de Granada. Granada, 12 de mayo.

24. IX Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.

Córdoba, 13 de mayo.

25. II Taller sobre “Seguridad y Salud Laboral”.

Sevilla, 13 de mayo.

26. III Taller sobre “Seguridad y Salud Laboral”.

Sevilla, 14 de mayo.

27. X Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.

Sevilla, 17 de mayo.

28. IX Taller sobre “SERCLA”.

Sevilla, 17 de mayo.

**29. X Taller sobre “SERCLA”.**

Sevilla, 17 de mayo.

30. XI Taller sobre “Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva”.

Jaén, 18 de mayo.

31. XI Taller sobre “SERCLA”.

Sevilla, 18 de mayo.

32. IV Taller sobre “Seguridad y Salud Laboral”.

Granada, 18 de mayo.

33. XII Taller sobre “SERCLA”.

Sevilla, 19 de mayo.

34. XIII Taller sobre “SERCLA”.

Granada, 19 de mayo.

35. XIV Taller sobre “SERCLA”.

Cádiz, 19 de mayo.

36. XV Taller sobre “SERCLA”.

Córdoba, 19 de mayo.

37. Taller sobre “RSE y calidad en el empleo”.

Sevilla, 19 de mayo.

38. V Taller sobre “Seguridad y Salud Laboral”.

Sevilla, 28 de mayo.

39. Encuentro sobre “Políticas activas de mercado de trabajo: una perspectiva autonómica”.

En colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Sevilla, 13 y 14 de octubre.

El balance que podemos realizar de estas actuaciones es que, como en ejercicios anteriores, la respuesta del alumnado en cuanto a inscripción y asistencia ha sido buena. Por otro lado se ha reunido un amplio número de intervenciones que se han recopilado para la conformación del Anuario de Conferencias del Consejo correspondiente a 2010.

6.2.1.2. Seminarios Monográficos. Para profesores e investigadores universitarios

En esta línea de trabajo, iniciada ya en 2008, el Consejo ha organizado en colaboración con las distintas universidades, organizaciones sindicales y empresariales que forman parte del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales junto con la Administración, un total de 5 Seminarios. Todos han estado destinados específicamente a investigadores y profesores de las áreas preferentes de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de las Universidades andaluzas.

- 1. V Foro Aranzadi.** En colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada y la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Granada, febrero - diciembre.
- 2. Seminario Técnico de Difusión del SERCLA.** En colaboración con el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz. Cádiz, 08 de julio.
- 3. Seminario sobre “VII Acuerdo de Concertación Social”.** En colaboración con la Universidad de Jaén. Andújar (Jaén), 06 y 07 de octubre.
- 4. Seminario – Taller sobre “La Ley de la Reforma Laboral y el anteproyecto de la Ley de Reforma Laboral”.** Sevilla, 19 de noviembre.

Destinado a profundizar en la reforma del mercado de trabajo y en la reforma de la Ley de Procedimiento Laboral, este seminario-taller forma parte de la intensa labor formativa realizada por el Consejo en torno a las reformas en el ámbito sociolaboral. Más de medio centenar de jueces y magistrados de lo Social del TSJA, y profesores de Derecho del Trabajo y Procesal acudieron al evento.
- 5. V Reunión Científica de Especialistas en Seguridad Social. “Cuestiones actuales de Seguridad Social”.** En colaboración con la Universidad Pablo de Olavide. Carmona (Sevilla), 18 y 19 de noviembre.

Esta experiencia ha tenido muy buena acogida por parte de los asistentes. Se ha convertido en un modelo apropiado para impulsar el debate académico con otros protagonistas de la realidad sociolaboral andaluza, como son empresarios y trabajadores o sus representantes en el Consejo. En el anexo, se amplía toda la información referente a estos Seminarios y en el Anuario de Conferencias 2010 se plasmarán las conclusiones y algunas de las intervenciones que se han producido a lo largo de los mismos.

Como novedad este año se han introducido los Cursos de Experto Universitario, concebidos como cursos de especialización dirigidos fundamentalmente a profesionales y estudiantes del ámbito de las relaciones laborales. El tema principal de los mismos fue la Negociación Colectiva, si bien cada uno de los cursos lo abordó desde distintas perspectivas. Los cursos, que generaron un gran interés, contaron con cerca de 200 alumnos entre profesionales (en su mayoría) y estudiantes.

En total se desarrollaron 4 cursos de experto universitario, que trataron las siguientes materias:



1. Curso de Experto Universitario sobre “Género, igualdad y negociación colectiva”.

En colaboración con la Universidad de Jaén. Jaén, del 16 de septiembre al 01 de diciembre.

2. Curso de Experto Universitario sobre “Derecho Social Comunitario”.

En colaboración con la Universidad de Córdoba. Córdoba, del 23 de septiembre al 13 de diciembre.

3. Curso de Experto Universitario sobre “Recursos humanos y negociación colectiva”.

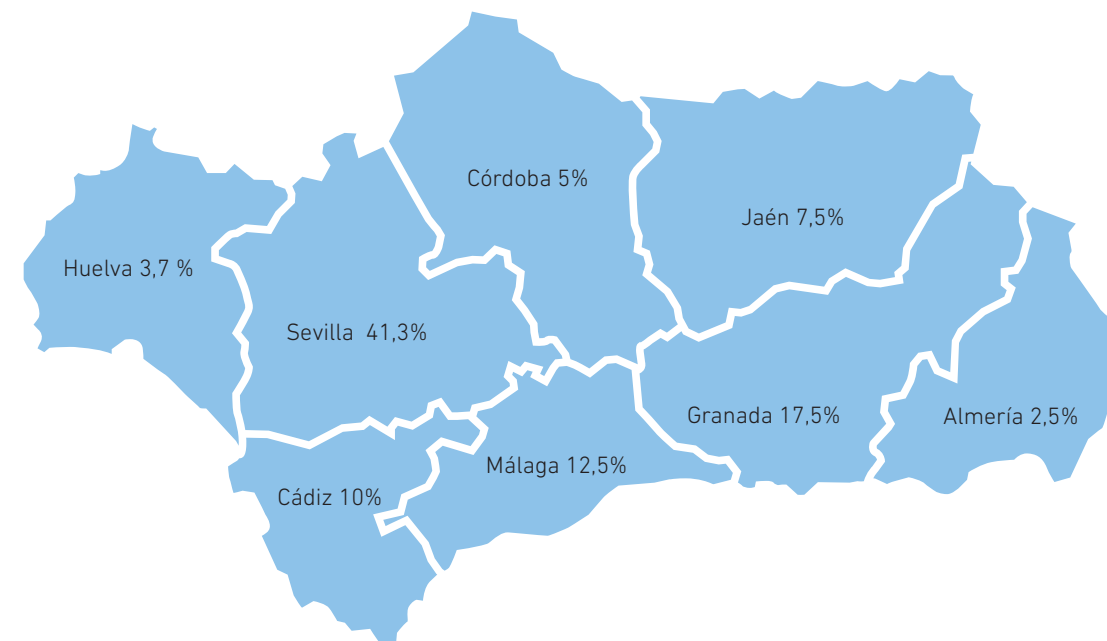
En colaboración con la Universidad de Cádiz. Cádiz, del 18 de octubre al 16 de diciembre.

4. Curso de Experto Universitario sobre “Relaciones laborales colectivas”.

En colaboración con la Universidad de Sevilla. Sevilla, del 04 de noviembre al 30 de junio de 2011.

6.2.2. Perfil del alumno participante en las actividades formativas de 2010

Las actividades formativas de 2010 se han organizado de manera que la inscripción de los asistentes a las mismas se formalizara a través de la entidad colaboradora, motivo por el cual no se dispone de los datos que se venían recogiendo a través del formulario de inscripción habilitado en la web del CARL. No obstante, teniendo en cuenta el público al que han ido dirigidas estas actividades, podemos señalar de manera orientativa, la siguiente distribución:



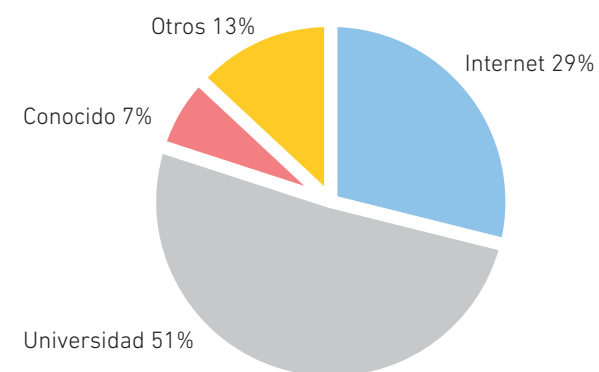
- Por provincias, la mayoría de las actividades se han desarrollado en Sevilla (41,3%), tras ella se sitúan Granada (17,5%), Málaga (12,5%), Cádiz (10%) y Jaén (7,5%). Córdoba y Almería fueron las provincias donde menos actividades se desarrollaron (con un 5% y 2,5% respectivamente).
- En cuanto a la actividad laboral u ocupación de los asistentes, la mayoría, un 55,5% eran profesionales de distintos sectores de ámbito sociolaboral. El colectivo de estudiantes supone el 44,5% de los participantes.

6.2.3. Valoración de las actividades formativas celebradas

Siguiendo la rutina de años anteriores, se ha seguido distribuyendo un cuestionario entre los asistentes a las actividades para la valoración de las mismas. En dicho cuestionario se solicita una respuesta sobre aspectos tales como: el modo o canal por el que recibió la noticia de las jornadas; con qué antelación recibió dicha información; si conocía el programa antes de inscribirse; el motivo de su inscripción; la evaluación del sistema de inscripción; el conocimiento previo del CARL; la asistencia anterior a alguna otra jornada del CARL; el grupo al que pertenece; o su interés por asistir a otras jornadas de las organizadas por el CARL; además, se pide que evalúen determinados aspectos de la jornada concreta, como ponentes, lugar de celebración, tema de la jornadas, organización y por último, programa y conferencias.

Con las respuestas obtenidas, y teniendo en cuenta

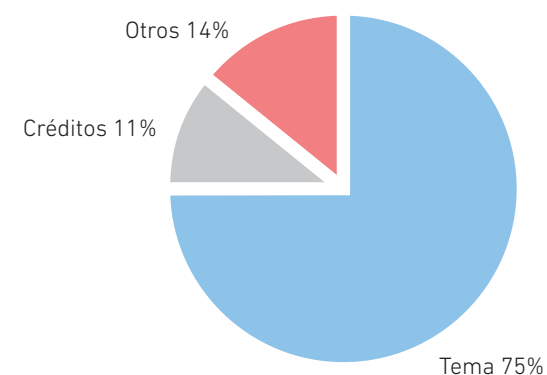
Gráfico 3. Fuente de la información de los cursos



que durante las actividades se suelen recoger una media de 15 a 20 cuestionarios, podemos conocer determinadas opiniones y consideraciones que pueden ayudar a la mejora del sistema que actualmente se está utilizando:

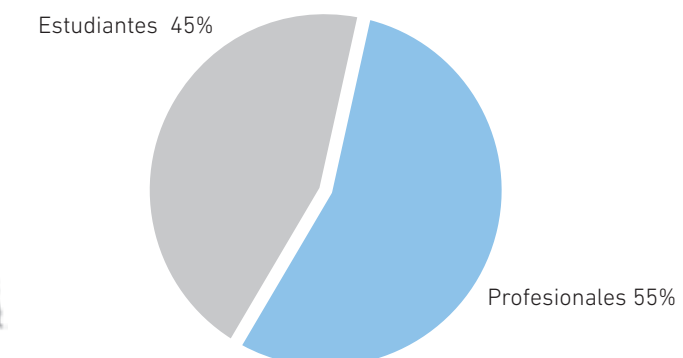
- La mayoría, el 50,98%, recibió la noticia de la celebración de las jornadas a través de la Universidad o entidad colaboradora; el 29,41% a través de Internet y el 7% a través de un conocido. Estos datos continúan en la línea de los del pasado año, si bien la información a través las universidades o entidades colaboradoras ha aumentado un 4%, la difusión a través de Internet, apenas lo ha hecho un 1,49%. Cabe destacar que la difusión directa y personal mediante conocidos, ha disminuido a la mitad respecto al año anterior.

Gráfico 4. Razón de su inscripción



- El 64,71% de los encuestados, casi el doble respecto al 2009, tuvo conocimiento de las actividades hasta dos semanas antes de la celebración; el 23,53% una semana antes y un 11,76% con menos de una semana de antelación, lo que indica que la difusión de las actividades se está llevando a cabo de una forma más efectiva.
- El 75,49% de los asistentes están motivados por el tema a tratar, mientras que el 24,51% lo está por la obtención de créditos de libre configuración para sus estudios. Esta última cifra ha disminuido considerablemente con respecto al año anterior. En cualquier caso las estadísticas nos indican que el 44,54% de los inscritos siguen siendo estudiantes --frente al 61% en 2009--, y el resto, un 55,46% pertenece a alguna de las organizaciones miembros del Consejo (CEA, UGT-A o CCO-A) o a otros colectivos profesionales.

Gráfico 5: Perfil profesional del inscrito



- Internet sigue comportándose como una herramienta útil para la inscripción a las jornadas y así lo opina el 78,43% de los encuestados, si bien, un 18,63% aboga por la habilitación de sistemas complementarios o alternativos para proceder a la misma.
- Por otro lado, uno de los cambios más significativos respecto al año anterior es el porcentaje de personas que, según las encuestas, conocía la institución antes de asistir a la actividad formativa (un 80,39%), frente a los que la conocían ligeramente (12,75%) y los que no la conocían previamente (6,86%). En 2009 el 54% no conocía el CARL, lo que significa que las actividades llevadas a cabo durante los últimos años han conseguido aumentar el grado de conocimiento que tiene el público general del Consejo.

Finalmente, y en cuanto a la valoración que los encuestados realizan de los eventos formativos organizados por el Consejo en 2010, la nota alcanzada por el CARL ha aumentado y se sitúa en un 9 sobre 10. Es por ello que la amplia mayoría, un 86,27% manifiesta estar interesado en asistir a otras actividades del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

6.2.4. Conclusiones

En general, podemos decir que el balance de las actividades formativas en 2010 es positivo. Por un lado la asistencia a las actividades se ha incrementado (un 22,27%), al tiempo que se aprecia una mejor valoración de la organización y contenidos de las mismas. Las actividades desarrolladas han tenido en general una buena acogida, especialmente la formación para negociadores y los cursos básicos para universitarios, de los que se han realizado a petición de las distintas universidades, más de una treintena.

Más del 85% de los asistentes están interesados en otras actividades del Consejo



6.3. INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA DEL CONSEJO

En cuanto a su labor de promoción y divulgación de los conocimientos sobre las relaciones laborales, el Consejo ha continuado a lo largo de este ejercicio con el desarrollo de una intensa actividad investigadora que se ha concretado en distintos estudios o trabajos técnicos emprendidos.

Esta labor se complementa con la continuación de la línea editorial del CARL, que, dentro de sus principales cabeceras ha publicado los siguientes trabajos:

1. Colección **Monografías de Temas Laborales:**

- **“La seguridad y la salud en el trabajo. Un enfoque sectorial”.** Antonio Álvarez del Cuillo, Universidad de Cádiz; y Manuel García Jiménez, Universidad de Jaén. Editorial: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978-84-693-1655-9. Páginas: 184. Volumen 43 de la Colección.
- **“El coste económico del despido o el precio de la arbitrariedad. Un estudio sobre la eficacia del despido disciplinario ilícito”.** Juan Gorelli Hernández, Universidad de Huelva. Editorial: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978-84-693-4582-5. Páginas: 408. Volumen 44 de la Colección.
- **“Reestructuraciones de empresas. XXVIII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales”.** Coord. Jaime Castiñeira Fernández, Universidad de Sevilla. Editorial: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978-84-693-6338-6. Páginas: 406. Volumen 45 de la Colección.
- **“El Servicio Público de Empleo y el Proceso Jurídico de Colocación”.** María Salas Porras, Universidad de Málaga. Editorial: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978-84-693-7604-1. Páginas: 264. Volumen 46 de la Colección.

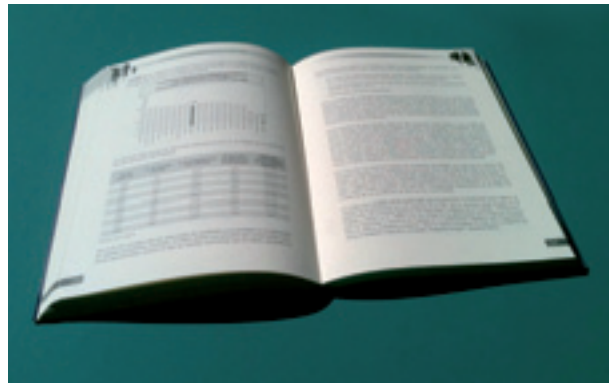




2. Colección **Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social. Temas Laborales:** Números 103, 104, 105, 106 y 107 (Monográfico sobre la Reforma Laboral 2010).

3. **Boletín Informativo del CARL:** Número correspondiente a Diciembre 2010 (edición electrónica).

4. Recopilación de conferencias: **Anuario de Conferencias.** Segundo Semestre 2008. AAVV. Editorial: Junta de Andalucía, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISSN: 2171-4738. Páginas: 266.



5. Memoria: **Memoria de Actividades del CARL 2009.** Producción propia. Editorial: Junta de Andalucía, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978-84-693-3606-9. Páginas: 151. Incluye los CD's de la Memoria de Negociación Colectiva y la Memoria del SERCLA.



6.4. INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS

En lo que a visitas se refiere, según se ha recogido en el sistema "google analytics" puesto en marcha en la Consejería de Empleo y en cuyo portal se incluye la página web del Consejo, se recibieron más de ciento cincuenta mil visitas a lo largo del pasado ejercicio, quedando registrada la siguiente información:

- Nº de visitas: 157.969
- Nº de usuarios únicos absolutos: 58.393
- Nº de páginas vistas: 927.373
- Promedio de tiempo en el sitio: 00:02:58

Principales contenidos consultados:

Sección de Negociación Colectiva	Directorio	Doctrina Social del TS y TSJA	Página principal	Sección del SERCLA
50,35%	2,86%	1,87%	1,17 %	0,48%

Finalmente cabe resaltar la labor formativa, informativa y de investigación que lleva a cabo el CARL a través de los recursos web:

- **Portal de Empleo y Relaciones Laborales**, cuya finalidad es ofrecer la información más completa para la confección de un empleo de calidad, en las líneas marcadas por el VII Acuerdo de Concertación Social y la Estrategia Andaluza de Economía Sostenible.
- **Portal de Responsabilidad Social y Relaciones Laborales**, encargado de desarrollar el concepto de RSE, al tiempo que promueve la adopción de un comportamiento socialmente responsable en el ámbito específico de las Relaciones Laborales.



7

ASOCIACIONES SINDICALES, EMPRESARIALES Y DE AUTÓNOMOS



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO





ASOCIACIONES SINDICALES, EMPRESARIALES Y DE AUTÓNOMOS

7.1 REGISTRO DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES



El art. 7 de la Constitución Española establece que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios; en nuestro derecho la creación de sindicatos y asociaciones empresariales se ha articulado a través de un sistema que exige que los mismos tengan, para obtener determinados beneficios, personalidad jurídica, la cual la adquieren transcurridos 20 días hábiles a computar desde la fecha en que se acepta el depósito de los estatutos, tal como se establece tanto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril para las organizaciones empresariales, como en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y su normativa de desarrollo, el Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía. Para la adquisición de la personalidad jurídica juegan un papel clave los registros encargados de tramitar el depósito de los estatutos, siendo competencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales “asumir, a través de la Secretaría General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma” –art. 3.2.g de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz

de Relaciones Laborales-. En el desarrollo de esta labor, la actividad del Registro de Asociaciones Sindicales y del Registro de Asociaciones Empresariales del CARL se ha articulado, a lo largo del año 2010, en las actuaciones que se describen a continuación.

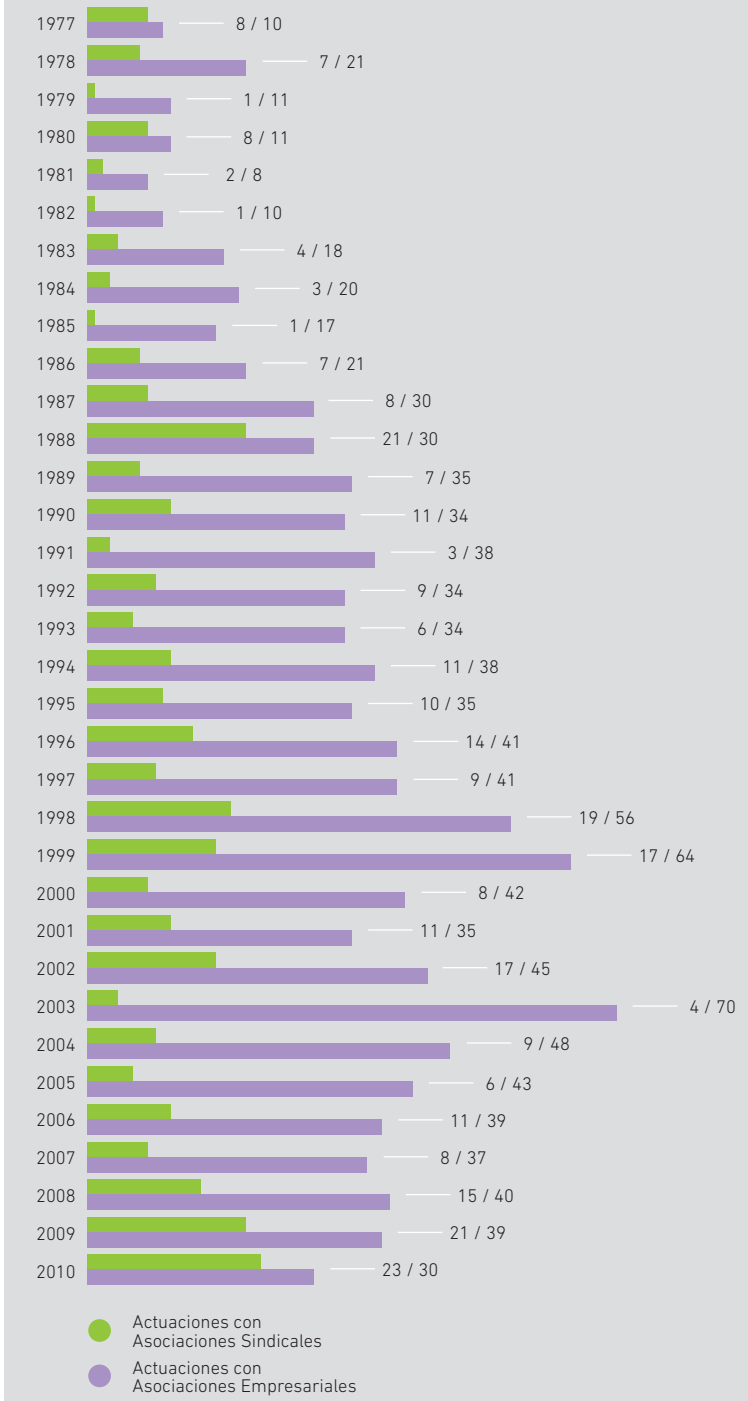
7.1.1 Las actuaciones en materia asociativa en el periodo 1983-2010

Desde la creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en lo que se refiere a las actuaciones en materia de asociaciones sindicales, profesionales y empresariales –dejando al margen las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo que se analizarán en un apartado específico- se han inscrito en sus registros 120 organizaciones profesionales, 1006 asociaciones empresariales y 321 organizaciones sindicales. El año 2010 se ha caracterizado por una mayor actividad creacional de las entidades sindicales, habiéndose constituido 18 nuevos sindicatos; en lo que se refiere a las organizaciones empresariales, se han creado 16 nuevas organizaciones, invirtiéndose el tópico de la mayor actividad empresarial frente a la sindical. Esta inversión se debe, entre otras causas, al hecho de que en el año 2009 se creó el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo, el cual ha experimentado un incremento muy significativo de actividad administrativa a lo largo del

año 2010, buena parte de los empresarios autónomos han optado por utilizar esta nueva vía asociativa en lugar de constituir las tradicionales asociaciones empresariales. Estadísticamente y desde que se encuentran en funcionamiento los Registros de Asociaciones Empresariales y Sindicales, el máximo histórico de actuaciones en materia de asociaciones empresariales se realizó en el año 2003 con 70 actuaciones; en lo que se refiere a las asociaciones sindicales, esta punta máxima se manifestó en el año 2010 con 23 actuaciones en total. En lo que se refiere a las actuaciones empresariales realizadas en 2010, la tramitación de la documentación relativa al depósito y registro de la documentación presentada por estas organizaciones se encuentra por debajo de la media del registro, con un total de 30 actuaciones –en el año 2009 las actuaciones fueron 39 (suma de altas y modificaciones estatutarias).



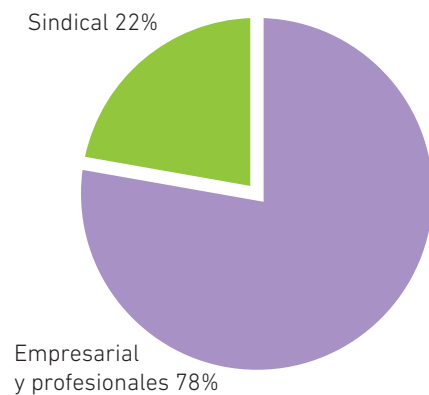
Gráfico 6: Actuaciones, evolución desde 1983 a 2010





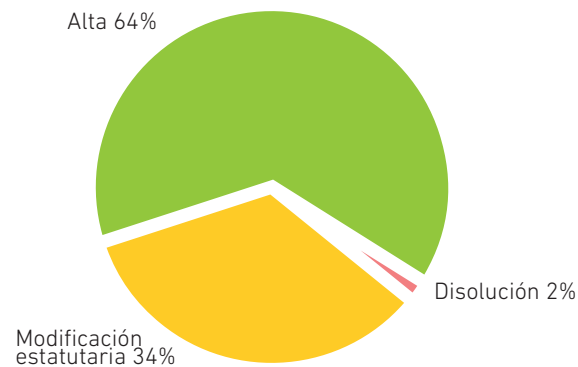
Si analizamos el porcentaje de actuaciones realizadas en el campo de las entidades asociativas empresariales y sindicales, sobre el total de las realizadas por este Registro, observamos que desde su creación, el 78% de los actos registrales de los que se tienen anotación en los correspondientes Libros de Registro se han producido en el ámbito de las asociaciones empresariales, mientras que en el mismo período, las asociaciones sindicales sólo aglutina 1/3 de las acciones, en concreto, el 22% restante.

Gráfico 7: Total de actuaciones 1983 – 2010: Distribución por tipo de organización



Dentro de las actuaciones que realizan los Registros existen acciones de las que no queda constancia estadística, siendo la emisión de certificados de inscripción; de certificados de personalidad jurídica; de fotocopias de estatutos y de las actas o certificados de constitución y modificaciones estatutarias; y la realización de otras actuaciones que no tienen la consideración de modificación estatutaria, tales como los cambios de domicilio y los cambios de las Juntas Directivas de las asociaciones o acciones similares. En lo que se refiere a las acciones que son estadísticamente computables, éstas son altas o creación de asociaciones, la modificación de los estatutos de las asociaciones ya inscritas, y la disolución de las organizaciones ya registradas; respecto a estas últimas en el período que va desde el año 1983 al 2010, las modificaciones estatutarias representan casi la mitad de las altas, en concreto el 34% de la actividad del registro frente al 64% de las altas. Por su parte, las disoluciones de las organizaciones constituidas que se han inscrito en los registros a los que abarca la competencia del CARL solo representan un 2% de la totalidad de las actuaciones registradas en el mismo periodo.

Gráfico 8: Total de actuaciones hasta 2010: Distribución por tipo de actuación



Cuando pasamos a analizar la actividad asociativa bajo la óptica de los sectores económicos, el gráfico siguiente demuestra que, de manera mayoritaria, las entidades se insertan en los ámbitos funcionales relacionados con "Otros servicios" (36% del total), el "Transporte y Almacenamiento" (14% del total), "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas" (8% del total), y "Educación" (8% del total). Los sectores con menor número de actuaciones corresponden a las áreas económicas de "Hostelería", "Actividades sanitarias y de servicios sociales", "Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento", "Actividades profesionales, científicas y técnicas" y otras, cada una de ellas con apenas un 2% del total de las actuaciones realizadas en el Registro.

En la distribución de actuaciones por sectores de actividad en función del grupo de organización se observan diferencias acusadas; dentro del sector "Otros servicios" son mayoritarias las actuaciones sindicales, con 14 actuaciones depositadas en el correspondiente registro, frente a las 5 actuaciones solicitadas y presentadas por parte de las organizaciones empresariales; este perfil se repite en las actividades relacionadas con el sector del "Transporte y el Almacenamiento", 5 actuaciones empresariales y 2 actuaciones sindicales y en el sector de la "Educación" donde 3 actos registrales tienen relación con las asociaciones sindicales y sólo 1 con las asociaciones empresariales.

Gráfico 9: Total de actuaciones por sectores de actividad

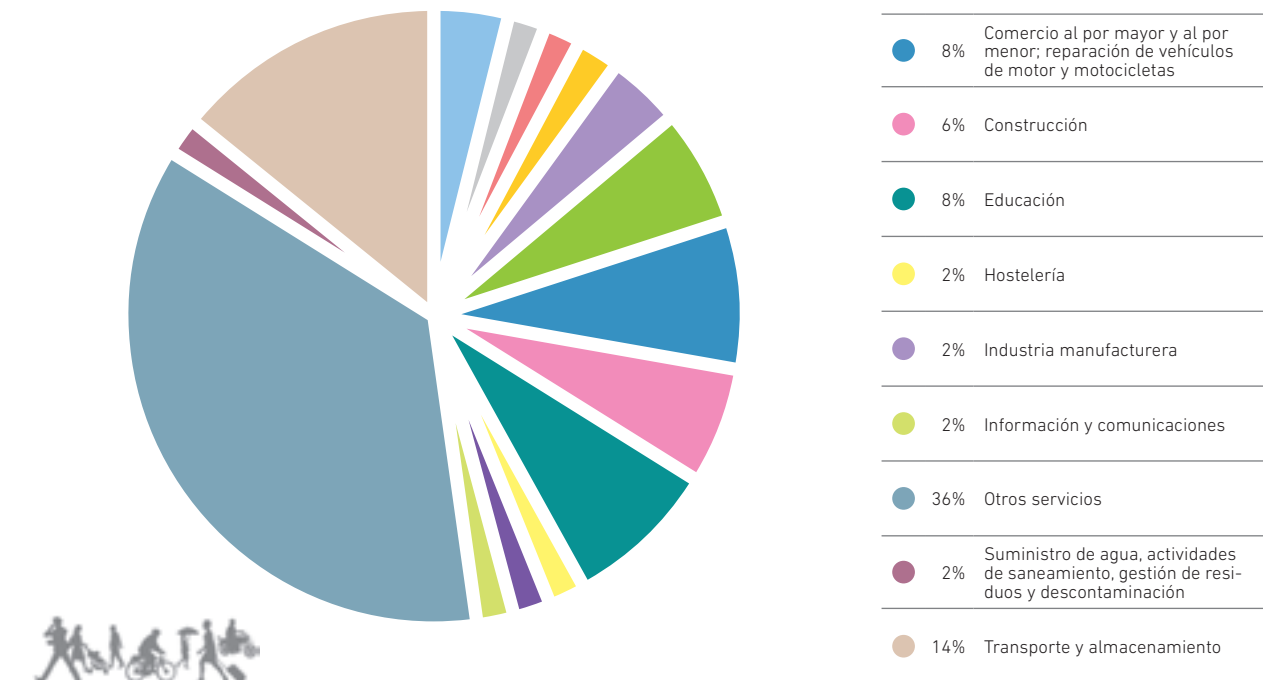


Gráfico10: Distribución de actuaciones por sectores de actividad en función del tipo de organización

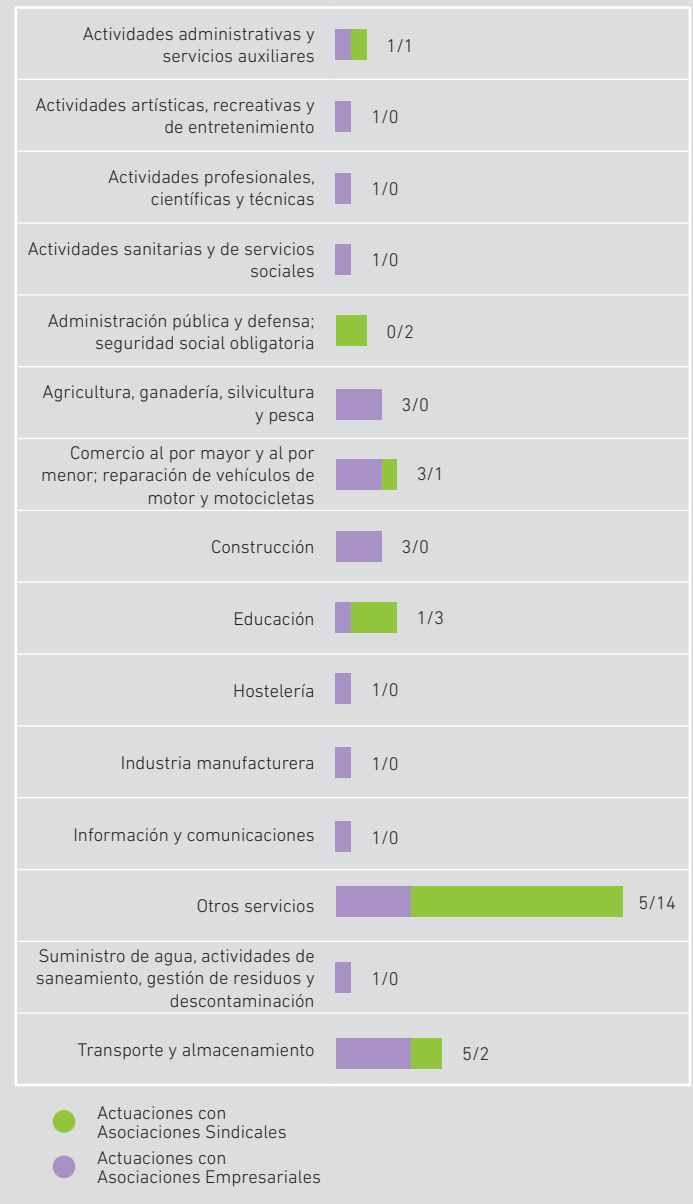
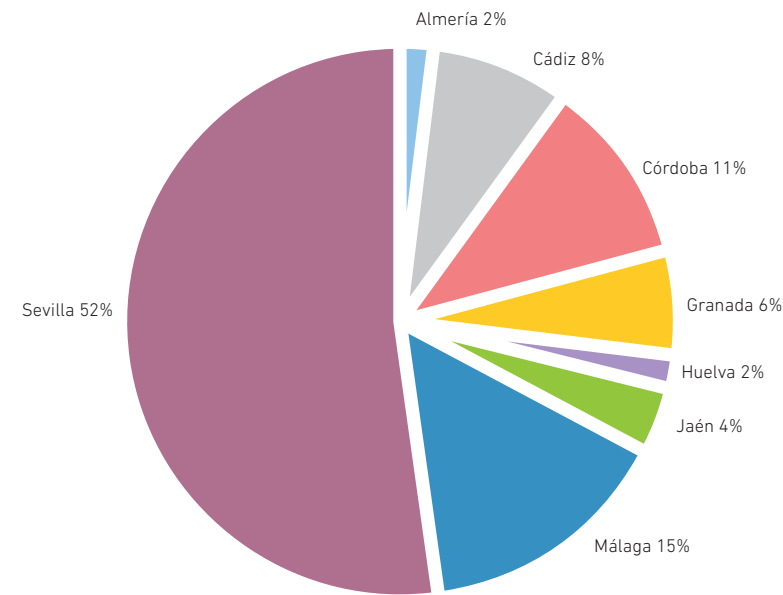


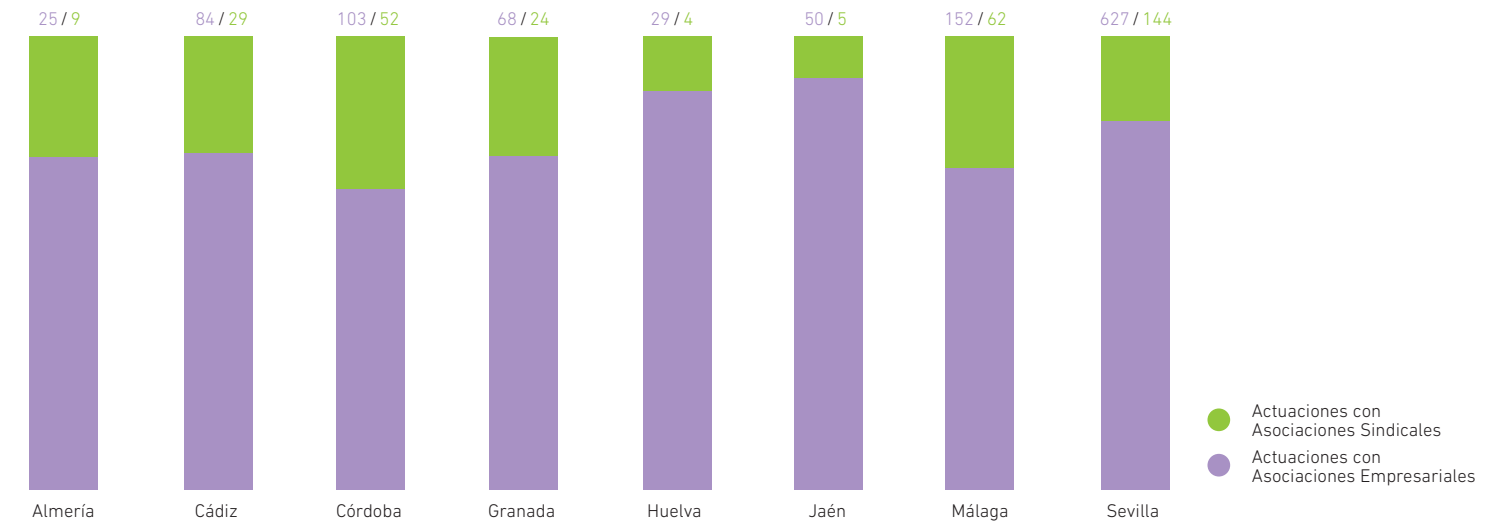
Gráfico11: Total de actuaciones por provincias



Si analizamos el lugar dónde está situado el domicilio social de las organizaciones asociativas obtenemos la conclusión de que más de la mitad (52%) tienen asignado éste dentro de la provincia de Sevilla, siendo seguida a gran distancia por la provincia de Málaga con el 15% de las entidades organizativas con el domicilio dentro de su ámbito territorial y la provincia de Córdoba con el 11% de las entidades domiciliadas dentro de la misma.

Si nos centramos en la relación que existe entre la provincia donde está situado el domicilio social y el tipo de organización –empresarial o sindical-, observamos que en la provincia de Sevilla se encuentran domiciliadas 627 asociaciones empresariales y 144 sindicatos, siendo seguida por las provincias de Málaga -152 entidades empresariales y 62 entidades sindicales- y Córdoba -103 asociaciones empresariales y 52 sindicatos-.

Gráfico12: Actuaciones por tipo de organización y provincia donde radique su sede



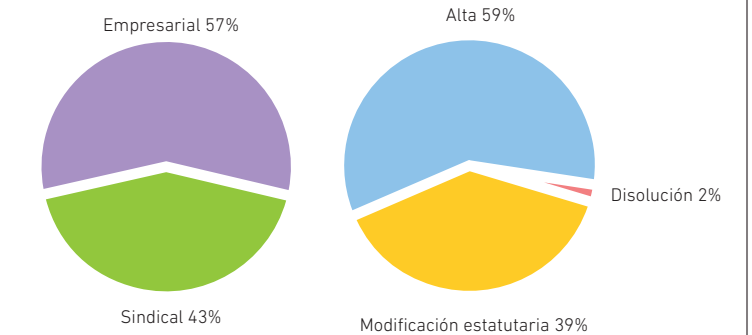
7.1.2 Actuaciones registrales realizadas durante el año 2010



Del análisis estadístico de las actuaciones realizadas por el Registro durante el año 2010 se desprende que más de la mitad –en concreto, el 59%- corresponden a altas o fundaciones organizativas. El 39% de las actuaciones restantes se han realizado con organizaciones ya inscritas en los Registros de asociaciones empresariales, profesionales o sindicales del CARL al tratarse de modifica-

ciones estatutarias y el restante 2% corresponde a disoluciones asociativas. Si procedemos a realizar el análisis centrándonos en el tipo de organización que ha iniciado los trámites, de nuevo se pone de manifiesto que el 57% de las actuaciones corresponde a organizaciones empresariales frente al 43% de las actuaciones sindicales, como se observan en los gráficos siguientes:

Gráfico13: Actuaciones del 2010 por tipo de expediente y tipo de organización



Por sectores de actividad económica, durante el año 2010 los expedientes que han culminado con el depósito de la documentación aportada por las partes, se han dado, básicamente dentro del sector de "Otros servicios" con 19 actuaciones, seguidas por el sector de "Transportes y Almacenamiento" con 7 actuaciones registrales y los sectores del "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas" con 4 actuaciones.

Gráfico14: Evolución de actuaciones por tipo de acto (2008-2010)

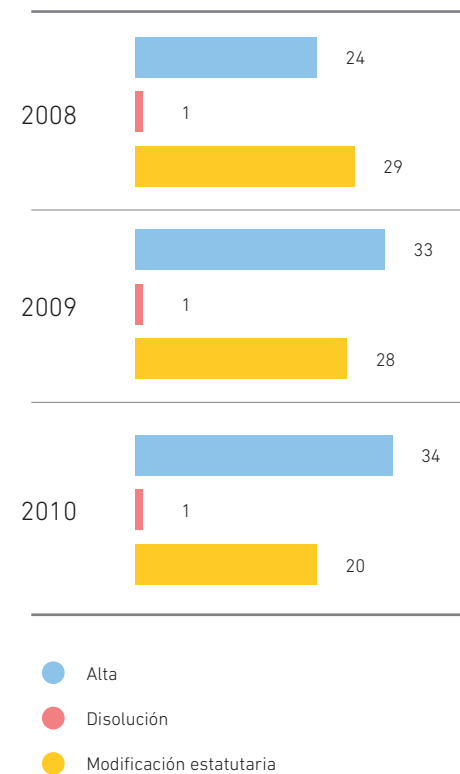
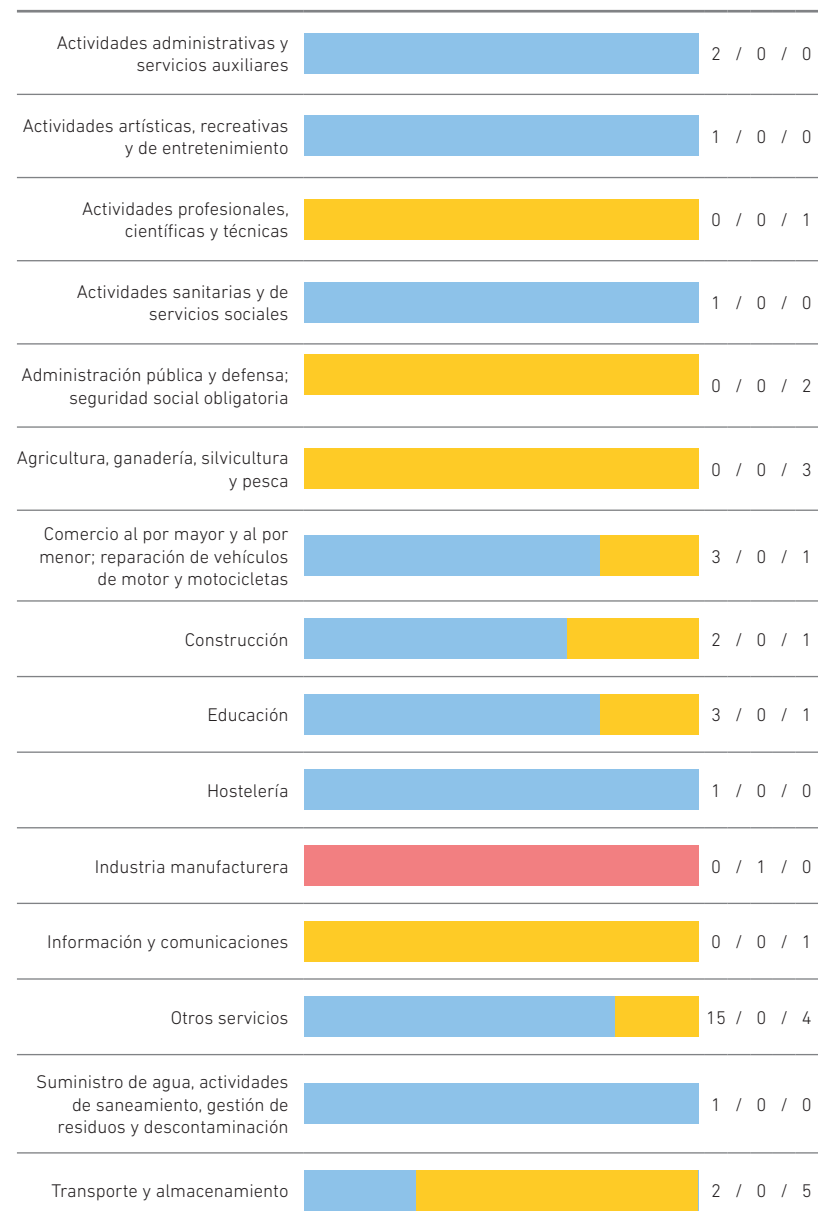


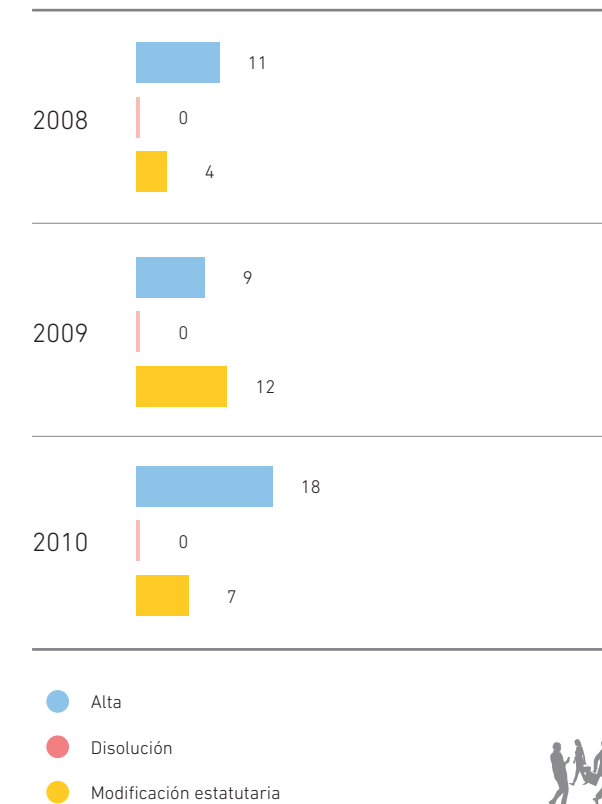
Gráfico15: Actuaciones 2010 por sectores de actividad



Si nos centramos exclusivamente en las organizaciones sindicales, la principal conclusión que se extrae es el incremento de la creación de nuevos sindicatos, al haberse duplicado el número de sindicatos creados en el año anterior -18 frente a 9-, habiendo sido menos significativas las modificaciones estatutarias.



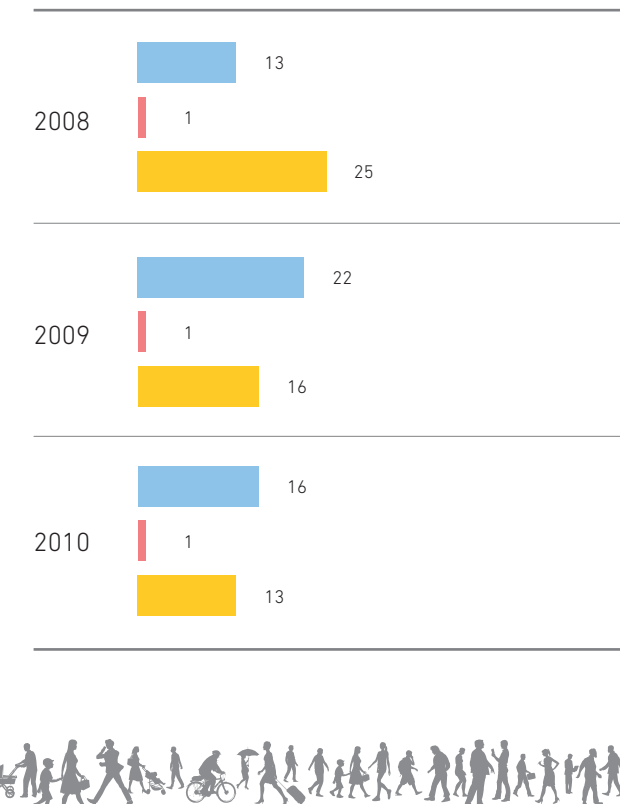
Gráfico16: Evolución de actuaciones organizaciones sindicales (2008-2010)



En cuanto a las actuaciones relacionadas con las organizaciones empresariales durante el año 2010 se ha reducido el número de altas -o nuevas organizaciones creadas- con respecto a las del año anterior, igual perfil se extrae en lo que se refiere a las modificaciones estatutarias, aunque en este caso las reducciones de acciones es menos significativa.



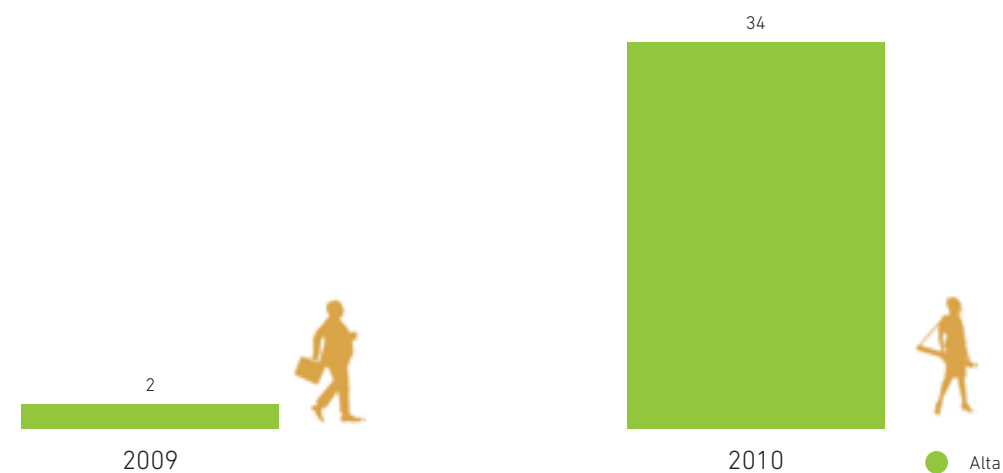
Gráfico17: Evolución de actuaciones organizaciones empresariales (2008-2010)



7.2 REGISTRO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE ANDALUCÍA

Con la aprobación de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo que reconoce las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo, se ha elaborado por parte del CARL el "Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Andaluz de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo" y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento. El proyecto normativo se sometió al preceptivo trámite de información pública por un plazo de quince días hábiles a computar desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el citado anuncio se publicó en el BOJA núm. 252 de 20/12/2008 para poder hacer efectiva la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, continuándose con su tramitación conforme a los precepto legales, una vez cerrada la fase de las alegaciones. El último trámite, la creación de un Registro Propio para este tipo de organizaciones, se realizó mediante la publicación en BOJA núm. 220 de 11/11/2009, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y desarrollo, cuyo art. 1 establece lo siguiente: "Se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía. Dependerá orgánicamente de la Consejería competente en materia de Empleo y se adscribe al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales".

Gráfico18: Evolución de organizaciones del trabajo autónomo (2009-2010)



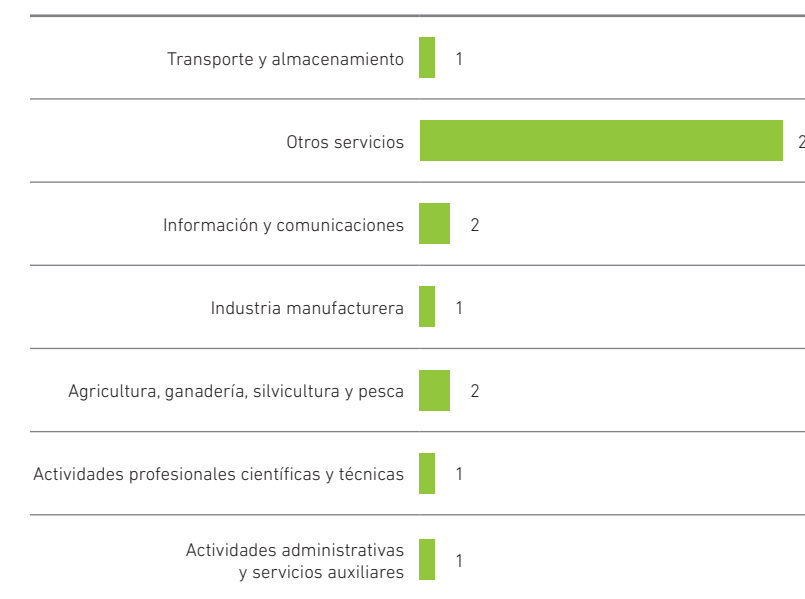
En el año 2009, el nuevo Registro, por su fecha de publicación en el BOJA, apenas si estuvo operativo mes y medio, en el transcurso de este período se dieron de alta 2 nuevas asociaciones. En el año 2010, las nuevas altas se han producido tanto por la transformación de las asociaciones constituidas conforme a la Ley 19/1977, inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales como por la creación de nuevas asociaciones organizadas bajo los principios establecidos en el art. 20 de la Ley 20/2007 y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en este año no se ha gestionado ninguna modificación estatutaria ni ninguna disolución de organizaciones ya constituidas. De las 32 altas, 2 de ellas corresponden a la creación de Federaciones; por otro lado, se debe tener en cuenta que el volumen de altas, en relación con las acciones llevadas a cabo con las organizaciones sindicales y empresariales aún no es relevante, si nos atenemos al hecho que el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo del CARL monopoliza la totalidad de las acciones asociativas, puesto

que en el mismo se inscriben las asociaciones locales, comarcales, interprovinciales y de la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a diferencia

de los Registros de Asociaciones Sindicales y Empresariales, para los que la competencia del CARL sólo abarca a las asociaciones interprovinciales y autonómicas.



Gráfico19: Actuaciones 2010 por sectores de actividad



ANEXO I

JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO





JORNADAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2010. TRABAJANDO UNIDOS. IMPULSANDO LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

COSTA BALLENA (CÁDIZ), DEL 12 AL 15 DE ENERO.

Organizado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primer plenario: "La Ley 35/2010: el nuevo marco jurídico para las relaciones laborales". Ponente: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Segundo plenario: "Concertación Social en Andalucía". Ponente: D. José Carlos Mestre López. Secretario de Acción Institucional de U.G.T.-A.

Tercer plenario: "Contexto y Balance de la Reforma Laboral de 2010". Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Cuarto plenario: Presentación de las Conclusiones de los Grupos de Trabajo.

Quinto plenario: "Presente y Futuro del Sistema de Pensiones en España". Ponente: D. Juan Torres López. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla.

Sexto plenario: "Situación Actual tras la Ley 35/2010". Ponente: D. Toni Ferrer Sáis. Secretario de Acción Sindical y Coordinación Externa de U.G.T.



ANEXO I

JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS

El presente Anexo recoge una relación detallada de las jornadas, congresos y seminarios celebrados durante el 2010, así como de los ponentes que participaron en cada uno de ellos.



V FORO ARANZADI.

GRANADA, 25 DE FEBRERO.

Organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, el Colegio Oficial de de Graduados Sociales de Granada, la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

V CURSO ONLINE DE EXPERTO SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, MEDIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES.

HUELVA, DEL 26 DE FEBRERO AL 26 DE OCTUBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Huelva. Director: D. Sebastián de Soto Rioja. Universidad de Huelva. El programa constó de los siguientes apartados:

Módulo 1: "Autonomía y Negociación Colectiva".

Módulo 2: "Sistemas extrajudiciales de solución de conflictos".

Módulo 3: "Técnicas de mediación y negociación".

Módulo 4: "Contexto económico".



XI ENCUENTRO ANUAL DE MEDIADORES DEL SERCLA.

PRADOLLANO (GRANADA), DEL 03 AL 04 DE MARZO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia de apertura: "Presentación del balance de actuaciones de 2009. Plan de actuaciones para 2010. Cambio de la Presidencia del SERCLA". Intervienen: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA. D. José Manuel Guerrero Mantel. Secretario de Acción Sindical de U.G.T.-A. D^a. Amelia Romacho Ruz. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CC.OO.-Granada.

Taller I: "Team Building Cohesión de Equipos". Ponente: D. Alejandro Cañete Manzano. Presentia.

Taller II: "Mentoring". Ponente: D^a. Olga M^a Rodríguez Ortega. Presentia.

Taller III: "Rapport & Liderazgo". Ponente: D^a. Raquel Romero Babío. Presentia.



JORNADAS SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA. CÁDIZ, DEL 15 AL 16 DE MARZO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz. Coordinadora: D^a. Francisca Fuentes Rodríguez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz. El programa constó de los siguientes apartados:

Mesa redonda: "Negociar en tiempos de crisis". Modera: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Intervienen: Representantes de CEA, U.G.T.- A y CC.OO.-A.

Primera conferencia: "Problemas (de hoy, de siempre) de la negociación colectiva. Perspectivas de futuro". Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: "Reforma de la negociación

colectiva y empleo". Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.

Tercera conferencia: "Diálogo social, Acuerdos Interconfederales e igualdad entre mujeres y hombres". Ponente: D^a. Eva Saldaña Valderas. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz.

Cuarta conferencia: "Negociación colectiva europea". Ponente: D^a. Cristina Aguilar González. Profesora Colaboradora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz.

Quinta conferencia: "La estructura de la negociación colectiva". Ponente: D^a. Francisca Fuentes Rodríguez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz.



JORNADAS ANUALES DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA". SEVILLA, DEL 17 AL 18 DE MARZO.

Organizado por Comisiones Obreras de Andalucía en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: "Diálogo Social y análisis de la Negociación Colectiva". Ponente: D. Ramón Górriz Vitalla. Secretario de Acción Sindical Confederal de CC.OO.

Primera mesa redonda: "Estructura de la Negociación Colectiva". Modera: D. Roberto Carmona Soto. Secretario de Políticas Industriales de CC.OO.-A. Intervienen: D. Federico Navarro Nieto. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba. D. Antonio Terradillos Márquez. Federación Agroalimentaria. D. Fermín Rodríguez Conejero. Federación Fecocht. Dª. Miriam Hernando Calvo. Unión Provincial de CC.OO.

Segunda mesa redonda: "Empleo y Contratación en el

ámbito de la Negociación Colectiva". Modera: Dª. Nuria López Marín. Secretaria Empleo de CC.OO.-A. Intervienen: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. D. Juan Martínez Galán. Fecoma. D. Rafael Hueso Carrión. Federación Actividades Diversas. D. Agustín de la Cruz Serna. Federación Servicios a la Ciudadanía. Dª. Teresa García García. CC.OO. Unión Provincial de Sevilla.

Tercera mesa redonda: "Expedientes de Regulación de Empleo y Ley Concursal". Modera: D. Miguel Conde Villuendas. Director del Gabinete Técnico de CC.OO.-A. Intervienen: Dª. Ana Mª Orellana Cano. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. D. Juan Manuel Tejada Cárdenas. Federación de Industria. D. Juan Díaz Nicolás. Fiteqa. D. Manuel Campoy Sánchez. Unión Provincial de CC.OO.-Cádiz.



I CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

SEVILLA, 12 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

II CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

SEVILLA, 12 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

III CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

SEVILLA, 13 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

I CURSO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

CÓRDOBA, 14 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Córdoba.





I CURSO ESPECIALISTA PARA MEDIADORES DEL SERCLA. COACHING.

ALGECIRAS (CÁDIZ). DEL 14 AL 15 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Profesora: D^a. Olga Rodríguez Ortega. Consultora de Recursos Humanos, Coach Personal y Profesional. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: "Rapport. Acompañar y dirigir".

Segunda sesión: "Empatía y posiciones perceptivas. Inspirar siendo modelo".

Tercera sesión: "Visión, misión y compromiso. Cooperación y colaboración".

Cuarta sesión: "Identidad grupal y Eficacia grupal".

Quinta sesión: "Claves para la buena formulación de objetivos".

Sexta sesión: "Formulación de objetivos para el próximo año".



IV CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

MÁLAGA, 15 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Málaga.

I CURSO SOBRE SERCLA Y EMPLEO.

CÁDIZ, 19 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz.

I CURSO SOBRE SERCLA.

JAÉN, 22 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén.

I CURSO BÁSICO DE MEDIACIÓN LABORAL DEL SERCLA.

SEVILLA, DEL 26 AL 27 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Profesorado: D^a. Thelma Butts Griggs. Mediadora y Negociadora Internacional. D^a. Olga Rodríguez Ortega. Consultora de Recursos Humanos, Coach

Personal y Profesional. El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo A: "El conflicto y maneras de abordarlo: la mediación entre otros procesos. La negociación efectiva y cómo descubrir los intereses verdaderos de las partes a través de la comunicación eficaz. Técnicas y estrategias en la mediación: La caja de herramientas desde preguntas hábiles a positivar el ambiente. La promoción de soluciones:

II CURSO BÁSICO DE MEDIACIÓN LABORAL DEL SERCLA.

SEVILLA, DEL 27 AL 28 DE ABRIL.

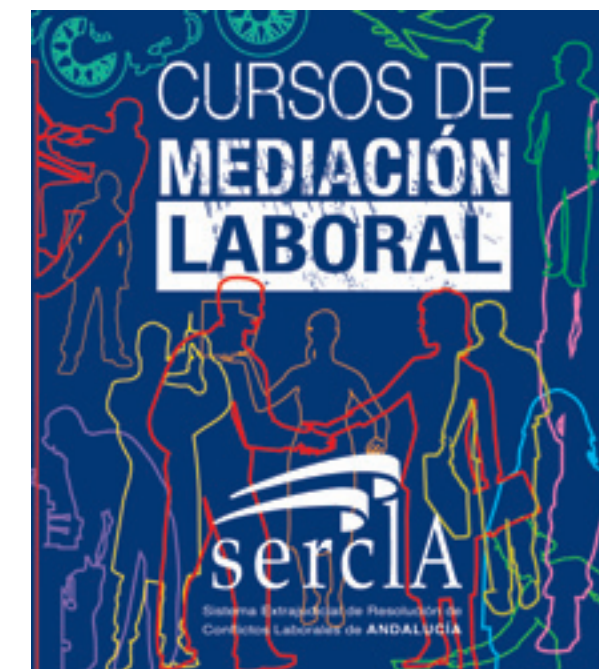
Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Profesorado: D^a. Thelma Butts Griggs. Mediadora y Negociadora Internacional. D^a. Olga Rodríguez Ortega. Consultora de Recursos Humanos, Coach Personal y Profesional. El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo A: "El conflicto y maneras de abordarlo: la mediación entre otros procesos. La negociación efectiva y cómo descubrir los intereses verdaderos de las partes a través de la comunicación eficaz. Técnicas y estrategias en la mediación: La caja de herramientas desde preguntas hábiles a positivar el ambiente. La promoción de soluciones: Flexibilidad y creatividad en la mediación. Reuniendo los conceptos y las herramientas en la práctica".

Temario módulo B: "¿Qué es la comunicación? Lenguaje verbal y corporal. Feedback y calibración. Filtros: El mapa no es el territorio. Expresión: Decir aquello que queremos comunicar; coherencia y cohesión. Limitaciones en la comunicación: Ruidos. El valor de la intención".

Flexibilidad y creatividad en la mediación. Reuniendo los conceptos y las herramientas en la práctica".

Temario módulo B: "¿Qué es la comunicación? Lenguaje verbal y corporal. Feedback y calibración. Filtros: El mapa no es el territorio. Expresión: Decir aquello que queremos comunicar; coherencia y cohesión. Limitaciones en la comunicación: Ruidos. El valor de la intención".



II CURSO SOBRE SERCLA.

MÁLAGA, 28 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Málaga.

XII JORNADAS ESTATALES DE JUECES Y MAGISTRADOS DE LO SOCIAL. LA JUDICIALIZACIÓN DEL DESPIDO. SEVILLA, DEL 29 AL 30 DE ABRIL.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial. Co-directores: D. Fernando Salinas Molina. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo. D. Jaime Castiñeira Fernández. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. Director técnico: D. Carlos Uribe Ubago. Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: "Despido disciplinario: control judicial". D. Fernando Salinas Molina. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Segunda conferencia: "El control judicial del despido objetivo". Ponente: D. Francisco Javier Prados de Reyes. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Primera mesa redonda: "El despido en la doctrina de los tribunales superiores de justicia". Modera: D^a. Garbiñe Biurrum Mancisidor. Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Intervienen: D. José de Quintana Pellicer. Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. D. Juan Miguel Torres Andrés.



Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Tercera conferencia: "Control judicial de la extinción del contrato de trabajo". Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado.

Cuarta conferencia: "La extinción del contrato de trabajo y el concurso". Ponente: D^a. M^a Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Quinta conferencia: "Control judicial de la extinción del contrato de trabajo por imposibilidad personal de continuidad del contrato". Ponente: D. Jaime Castiñeira Fernández. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Segunda mesa redonda: "Los despidos colectivos: control judicial, especial referencia a la jurisprudencia de las distintas jurisdicciones y a la jurisprudencia comunitaria". Modera: D^a. M^a Luisa Segoviano Astaburua. Magistrada de la Sala IV del Tribunal Supremo. Intervienen: D. Jordi Agustí Juliá. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo. D^a. Rosa M^a Virolés Piñol. Magistrada de la Sala IV del Tribunal Supremo. D. Jesús Rentero Jover. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

V CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

MÁLAGA, 03 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Málaga.

VI CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

SEVILLA, 03 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

ENCUENTRO ANDALUZ CON MUJERES EMPRESARIAS. CÁDIZ, DEL 03 AL 04 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Federación de Mujeres Empresarias y la Confederación de Empresarios de Andalucía. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia inaugural. Ponente: D^a Laura González-Molero. Presidenta y Consejera Delegada del Grupo Merck en España.

presentación de Mujeres Empresarias de Navarra. D^a África Caracena. Secretaria de la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.



Primera mesa de debate: "Mujer y Tejido Empresarial Andaluz: acciones de impulso desde la iniciativa pública". Modera: D^a Francisca Fuentes Rodríguez. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz. Intervienen: D^a Soledad Pérez Rodríguez. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. D. Ana Barbeito. Directora General de Economía Social y Emprendedores de la Junta de Andalucía. D. Daniel A. Rivera Gómez. Director General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Segunda conferencia: "El CARL y los servicios para la negociación colectiva en Andalucía". D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Segunda mesa de debate: "Experiencias Territoriales de Desarrollo Empresarial en Clave de Género". Modera: D. José Luis Losa. Responsable de economía del diario ABC-Sevilla. Intervienen: D^a Ana Armesto Campo. Presidenta del Club Financiero de Bilbao. Representación de Mujeres Empresarias de Aragón. Re-



III CURSO SOBRE SERCLA.

GRANADA, 05 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada.

CURSO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

JAÉN, 05 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén.

VII CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

SEVILLA, 06 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

**IV CURSO SOBRE SERCLA.**

MÁLAGA, 06 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Málaga.

TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. MÓDULO 1: ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONVENIO.

SEVILLA, 06 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 1: "La labor de las comisiones paritarias y su papel en los procesos de regulación de empleo. Negociación colectiva y promoción del empleo. Acuerdos específicos. Instrumentos de adaptación de los convenios. Composición, estructura y funcionamiento de las comisiones paritarias. Ejemplos prácticos de comisiones paritarias activas".

Profesorado: D. José Manuel Morales Ortega. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga. D. Francisco Díaz Aguilera. Autoridad Portuaria de Cádiz.

V CURSO SOBRE SERCLA.

SEVILLA, 10 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

ENCUENTRO SOBRE POLÍTICAS DE EMPLEO Y TRANSICIONES LABORALES.

SEVILLA, DEL 10 AL 11 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Directores: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer. Consejero Permanente de Estado. D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: "Las transiciones laborales y las transformaciones del Derecho del Trabajo". Ponente: D. Tiziano Treu. Catedrático de Derecho del Trabajo.

Segunda conferencia: "Un mercado de trabajo en proceso de cambio". Ponente: D. Valeriano Gómez. Fundación Ortega y Gasset.

Tercera conferencia: "Formación profesional, recolocación y transiciones laborales". Ponente: D. Santiago Soler. Adecco.

Cuarta conferencia: "La reducción de trabajo como instrumento de reestructuración empresarial". Ponente: D. Martin Fröhlich. Embajada de la República Federal de Alemania (Madrid).

Quinta conferencia: "La función de los servicios de empleo desde la perspectiva de la OIT". Ponente: D. Natan Elkin. Organización Internacional del Trabajo (Ginebra).

Sexta conferencia: "Nuevos sujetos y funciones en los procesos de colocación". Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Profesor Titular de Derecho del



Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.

Sexta conferencia: "Las trayectorias laborales en el empleo femenino". Ponente: D^a. Gloria Moreno Raymond. Profesora Titular de Análisis Económico de la Universidad de Alcalá de Henares.

Séptima conferencia: "Cierre del ciclo profesional: trabajadores maduros, recolocación y jubilación". Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Conferencia de clausura. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer. Consejero Permanente de Estado.



VIII CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

SEVILLA, 11 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.**VI CURSO SOBRE SERCLA.**

GRANADA, 11 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada.**VII CURSO SOBRE SERCLA.**

SEVILLA, 12 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.**VIII CURSO SOBRE SERCLA.**

GRANADA, 12 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada.**II CURSO SOBRE SERCLA Y EMPLEO.**

SEVILLA, 12 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.**ENCUENTRO SOBRE LAS MEDIDAS LABORALES FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA.**

GRANADA, 12 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada. Coordinador: D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada. El programa constó de los siguientes apartados:**Primera conferencia:** "Negociación Colectiva y Concertación Social en un contexto de crisis económica". Ponente: D. Juan García Blasco. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Zaragoza.**Segunda conferencia:** "Expediente de Regulación de Empleo (ERE)". Ponente: D. Juan José Fernández Domínguez. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León.**Tercera conferencia:** "Reestructuras de empresas y Edad de Jubilación: una perspectiva crítica". Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.**IX CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

CÓRDOBA, 13 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Córdoba.**II CURSO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.**

SEVILLA, 13 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.**TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. MÓDULO 2: EL CONOCIMIENTO DE LAS VARIABLES SOCIOECONÓMICAS, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

SEVILLA, 13 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:**Temario módulo 2:** "Flexibilidad interna y externa. Contratos de relevo. Absentismo y salario. Cambios de jornada. Categorías / niveles. Cláusulas de descuelgue. Antigüedad".**Profesorado:** D. Alfonso Martínez Escribano y D. Juan A. López de Carvajal. Despacho de Abogados Garrigues. Representación sindical.**III CURSO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.**

SEVILLA, 14 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.**X CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

SEVILLA, 17 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.**IX CURSO SOBRE SERCLA.**

SEVILLA, 17 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.**X CURSO SOBRE SERCLA.**

SEVILLA, 17 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.**XI CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

JAÉN, 18 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén.**XI CURSO SOBRE SERCLA.**

SEVILLA, 18 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.



IV CURSO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

GRANADA, 18 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada.

XII CURSO SOBRE SERCLA. SEVILLA, 19 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

XIII CURSO SOBRE SERCLA. GRANADA, 19 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada.

XIV CURSO SOBRE SERCLA.

CÁDIZ, 19 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz.

XV CURSO SOBRE SERCLA.

CÓRDOBA, 19 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Córdoba.

CURSO SOBRE RSE Y CALIDAD EN EL EMPLEO". SEVILLA, 19 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.



TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. MÓDULO 3: VARIABLES SOCIOECONÓMICAS – PRODUCTIVIDAD Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

SEVILLA, 20 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 3: "Sistemas retributivos, productividad y competitividad. Estructura de salario. Costes directos / indirectos. Ratios económicos".

Profesor: D. Pedro Calvo Domínguez. Director de Recursos Humanos Sony España y Portugal.

TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. MÓDULO 4: NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

SEVILLA, 27 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 4: "Video vigilancia y control a distancia. La Ley Orgánica de la protección de datos en el ámbito laboral: aspectos individuales y colectivos. Utilización privada de ordenadores y control empresarial. El uso por los representantes de los trabajadores de las nuevas tecnologías: correo electrónico, intranet, tablón de anuncios. Teletrabajo".

Profesor: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.



V CURSO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

SEVILLA, 28 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. MÓDULO 5: TÉCNICAS Y HABILIDADES PARA LA NEGOCIACIÓN.

SEVILLA, 31 DE MAYO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 5: “Estilos / estrategias / técnicas en la negociación. Habilidades para la negociación: comunicación, asertividad. El ritmo y el tono de la negociación: el momento de iniciar las negociaciones. Negociar por posiciones o por intereses. El bloqueo de la negociación. La finalización de la negociación”.

Profesorado: D. Conrado Miró Arias. Socio Director de APROINN. D. Pedro Guanche Godoy. CECOFAR

TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. MÓDULO 1: ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONVENIO.

MÁLAGA, 03 DE JUNIO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 1: “La labor de las comisiones paritarias y su papel en los procesos de regulación de empleo. Negociación colectiva y promoción del empleo. Acuerdos específicos. Instrumentos de adaptación de los convenios. Composición, estructura y funcionamiento de las comisiones paritarias. Ejemplos prácticos de comisiones paritarias activas”.

Profesorado: D. José Manuel Morales Ortega. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga. D. Francisco Díaz Aguilera. Autoridad Portuaria de Cádiz.

II CURSO ESPECIALISTA PARA MEDIADORES DEL SERCLA. COACHING.

GRANADA, DEL 08 AL 09 DE JUNIO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Profesora: D^a. Olga Rodríguez Ortega. Consultora de Recursos Humanos, Coach Personal y Profesional. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “Rapport. Acompañar y dirigir”.

Segunda sesión: “Empatía y posiciones perceptivas. Inspirar siendo modelo”.

Tercera sesión: “Visión, misión y compromiso. Cooperación y colaboración”.

Cuarta sesión: “Identidad grupal y Eficacia grupal”.

Quinta sesión: “Claves para la buena formulación de objetivos”.

Sexta sesión: “Formulación de objetivos para el próximo año”.

XXI JORNADAS ANDALUZAS DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL EN ANDALUCÍA.

CABO DE GATA (ALMERÍA), DEL 09 AL 10 DE JUNIO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Directores: D. Fco. Javier Vela Torres. Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la Sede de Málaga. D^a. Rafaela Horcas Ballesteros. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la Sede de Granada. El programa constó de los siguientes apartados:

Taller I: “El Despido Disciplinario en la Jurisprudencia Unificadora”. Ponente: D. Fernando Salinas Molina. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Taller II: “Competencias del Orden Jurisdiccional Social y Crisis Económica”. Ponente: D^a. María Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Taller III: “Tendencias más recientes en la jurisprudencia del Tribunal Supremo”.

Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Taller IV: “La reforma de la ley de Procedimiento Laboral”. Ponente: D. Antonio Angulo Martín. Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la Sede de Granada.

Conferencia de clausura: “Derechos de Extranjería: Aspectos críticos”. Ponente: D^a. M^a Luisa Segoviano Astaburuaga. Magistrada de Sala IV del Tribunal Supremo.

Relatores de los talleres: D^a. Rafaela Horcas Ballesteros. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. D^a. Margarita Arenas Viruez. Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pablo de Olavide.



**TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS.
MÓDULO 2: EL CONOCIMIENTO DE LAS VARIABLES SOCIOECONÓMICAS,
DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

MÁLAGA, 10 DE JUNIO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 2: “Flexibilidad interna y externa. Contratos de relevo. Absentismo y salario. Cambios de jornada. Categorías / niveles. Cláusulas de descuelgue. Antigüedad”.

Profesorado: D. Alfonso Martínez Escribano y D. Juan A. López de Carvajal. Despacho de Abogados Garrigues. Representación sindical.

**TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS.
MÓDULO 3: VARIABLES SOCIOECONÓMICAS – PRODUCTIVIDAD Y NEGOCIACIÓN
COLECTIVA.**

MÁLAGA, 17 DE JUNIO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 3: “Sistemas retributivos, productividad y competitividad. Estructura de salario. Costes directos / indirectos. Ratios económicos”.

Profesor: D. Pedro Calvo Domínguez. Director de Recursos Humanos Sony España y Portugal.

**TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS.
MÓDULO 4: NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

MÁLAGA, 24 DE JUNIO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 4: “Video vigilancia y control a distancia. La Ley Orgánica de la protección de datos en el ámbito laboral: aspectos individuales y colectivos. Utilización privada de ordenadores y control empresarial. El uso por los representantes de los trabajadores de las nuevas tecnologías: correo electrónico, intranet, tablón de anuncios. Teletrabajo”.

Profesor: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.



**TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS.
MÓDULO 5: TÉCNICAS Y HABILIDADES PARA LA NEGOCIACIÓN.**

MÁLAGA, 28 DE JUNIO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 5: “Estilos / estrategias / técnicas en la negociación. Habilidades para la negociación: comunicación, asertividad. El ritmo y el tono de la negociación: el momento de iniciar las negociaciones. Negociar por posiciones o por intereses. El bloqueo de la negociación. La finalización de la negociación”.

Profesorado: D. Conrado Miró Arias. Socio Director de APROINN. D. Pedro Guanche Godoy. CECOFAR

JORNADAS TÉCNICAS DE DIFUSIÓN DEL SERCLA.

CÁDIZ, 08 DE JULIO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Marco jurídico de los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos laborales”. Ponente: D^a. Francisca Fuentes Rodríguez. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz.

Segunda ponencia: “El SERCLA y sus procedimientos de actuación”. Ponente: D. Fco. Javier Millán de Cozar. Jefe de Servicio del SERCLA.



TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. MÓDULO 1: ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONVENIO.

GRANADA, 16 DE SEPTIEMBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 1: “La labor de las comisiones paritarias y su papel en los procesos de regulación de empleo. Negociación colectiva y promoción del empleo. Acuerdos específicos. Instrumentos de adaptación de los convenios. Composición, estructura y funcionamiento de las comisiones paritarias. Ejemplos prácticos de comisiones paritarias activas”.

Profesorado: D. José Manuel Morales Ortega. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga. D. Francisco Díaz Aguilera. Autoridad Portuaria de Cádiz.

CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO SOBRE GÉNERO, IGUALDAD Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA. JAÉN, DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén. Directora académica: D^a Olimpia Molina Herмосilla. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén. El programa constó de los siguientes apartados:



Módulo 1: “Transversalidad de Género e Igualdad en la negociación colectiva”.

Módulo 2: “Planteamiento general: Género e igualdad en la negociación colectiva española y andaluza”.

Módulo 3: “Planes y medidas de igualdad en la negociación colectiva española y andaluza”.

Módulo 4: “Claves para el desarrollo negocial de la corresponsabilidad en Andalucía”.

Módulo 5: “Tratamiento de la Salud Laboral con perspectiva de género en la negociación colectiva. Mejoras Voluntarias de la Seguridad Social”.

Módulo 6: “Tutela administrativa y judicial de la Igualdad”.

Módulo 7: “Taller impacto de Género en la negociación colectiva”.

Módulo 8: “Taller de experiencias prácticas”.

VII JORNADAS TÉCNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PUNTA UMBRÍA (HUELVA), DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Territorial de Andalucía. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales: instrumentos para el impulso de la negociación colectiva en Andalucía”. Ponente: D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Segunda conferencia: “Modalidades Contractuales y criterios jurisprudenciales”. Ponente: D. Alfonso Martínez Escribano. Socio de Garrigues.

Tercera conferencia: “Protocolos de actuación inspectora en los procedimientos de liquidación”. Ponente: D. Juan Casal Cansino. Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla y Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pablo de Olavide.

Cuarta conferencia: “Diferencias de cotización en la Seguridad Social”. Ponente: D. Miguel Alejandro Segovia Cabañes. Jefe de la Unidad de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Valencia.

Quinta conferencia: “Ámbito funcional y concurrencia de convenios colectivos”. D. Juan Gorelli Hernández. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.



**TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS.
MÓDULO 2: EL CONOCIMIENTO DE LAS VARIABLES SOCIOECONÓMICAS,
DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

GRANADA, 23 DE SEPTIEMBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 2: “Flexibilidad interna y externa. Contratos de relevo. Absentismo y salario. Cambios de jornada. Categorías / niveles. Cláusulas de descuelgue. Antigüedad”.

Profesorado: D. Alfonso Martínez Escribano y D. Juan A. López de Carvajal. Despacho de Abogados Garrigues. Representación sindical.

CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO SOBRE DERECHO SOCIAL COMUNITARIO.

CÓRDOBA, DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Córdoba. Director científico: D. Federico Navarro Nieto. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba. Directora académica: D^a Julia Muñoz Molina. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia inaugural: “Retos del Derecho Social Comunitario”.

Módulo 1: “Fuentes del Derecho Social Comunitario”.

Módulo 2: “La libre circulación de los trabajadores en los tratados y en el derecho derivado. Inmigración económica extracomunitaria en la unión europea”.

Módulo 3: “Instituciones y política del empleo en la Unión Europea”.

Módulo 4: “Las políticas de igualdad y no discriminación en las relaciones laborales”.

Módulo 5: “La ordenación del tiempo de trabajo”.

Módulo 6: “La normativa en materia de crisis y reestructuración de empresas. Transmisión de empresas. Despidos colectivos. Protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario”.

Módulo 7: “Los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en la empresa”.

Módulo 8: “La negociación colectiva a nivel europeo”.

Módulo 9: “Las políticas y normas en materia de seguridad y salud de la UE”.

Módulo 10: “Normativa comunitaria de Seguridad Social”.

SEMINARIO SOBRE EL VII ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL.

ANDÚJAR (JAÉN), DEL 06 AL 07 DE OCTUBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén. Coordinadores: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén. D^a. María Rosa Vallecillo Gámez. Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén. El programa constó de los siguientes apartados:

Taller I: “La reforma laboral desde una perspectiva jurídico-laboral: implicaciones en el marco de las relaciones laborales”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén.

Taller II: “La reforma laboral desde una perspectiva económica: balance y perspectivas de acción para los Autogobiernos”. Ponente: D. Santos Ruesga Benito. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid.

Taller III: “La reforma laboral en especial flexibilidad interna y sistemas de solución de conflictos”. Ponentes: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén. D. Manuel García Jiménez. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén. D^a. María Rosa Vallecillo Gámez. Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén.

TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. MÓDULO 3: VARIABLES SOCIOECONÓMICAS – PRODUCTIVIDAD Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

GRANADA, 07 DE OCTUBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 3: “Sistemas retributivos, productividad y competitividad. Estructura de salario. Costes directos / indirectos. Ratios económicos”.

Profesor: D. Pedro Calvo Domínguez. Director de Recursos Humanos Sony España y Portugal.





ENCUENTRO SOBRE POLÍTICAS ACTIVAS DE MERCADO DE TRABAJO: UNA PERSPECTIVA AUTONÓMICA. SEVILLA, DEL 13 AL 14 DE OCTUBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Director: D. Santos M. Ruesga Benito. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: D. Julimar da Silva Bichara. Profesor Doctor de Estructura Económica y Economía del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Madrid. El programa constó de los siguientes apartados:

Taller I: "Reflexiones teóricas sobre mercado de trabajo, políticas activas de mercado laboral y territorio". Ponentes: D. Michel Piore. Massachusetts Institute of Technology (MIT). D. Santos M. Ruesga Benito. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid.

Taller II: "La perspectiva económica-espacial de las Políticas Activas del Mercado de Trabajo en España". Ponentes: D. Valeriano Gómez. Fundación Ortega y Gasset. D^a. Inmaculada Cebrián López. Profesora Titular de Análisis Económico de la Universidad de Alcalá.

Taller III: "La perspectiva espacial de las Políticas Activas de Mercado de Trabajo en Andalucía". Ponentes: D. Francisco Rueda. SERCAM. D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén.

TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. MÓDULO 4: NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

GRANADA, 14 DE OCTUBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 4: "Vídeo vigi-

lancia y control a distancia. La Ley Orgánica de la protección de datos en el ámbito laboral: aspectos individuales y colectivos. Utilización privada de ordenadores y control empresarial. El uso por los representantes de los trabajadores de las nuevas tecnologías:

correo electrónico, intranet, tablón de anuncios. Teletrabajo".

Profesor: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.

X JORNADAS TÉCNICAS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

ALMERÍA, DEL 14 AL 15 DE OCTUBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Territorial de Andalucía. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia inaugural: "Contexto y balance de la Reforma Laboral de 2010". Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Taller I: "Prevención de Riesgos Laborales. Siniestralidad laboral y cotización a la Seguridad Social". Ponentes: D. Juan Carlos Álvarez Cortés. Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga. D. Víctor de Santos Sánchez. Director Terri-

torial de la ITSS en Andalucía.

Taller II: "Prevención de Riesgos Laborales. Reforma introducida en el Reglamento de los Servicios de Prevención". Ponentes: D. Francisco Lozano Lares. Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga. D^a. Lidia León Delgado. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social en Almería.

Taller III: "Relaciones Laborales. Medidas para reforzar la flexibilidad interna negociada y delimitadoras del régimen de extinción del contrato". Ponentes: D^a. Julia Muñoz Molina. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba. D. Manuel Gámez Orea. Inspector de Trabajo



y Seguridad Social en Almería.

Taller IV: "Relaciones Laborales. Modernización y mejora de los mecanismos de intermediación y la actuación de las empresas de trabajo temporal a luz del RDL 10/2010". Ponentes: D. Francisco Prados de Reyes. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada. D^a. Sonia Navas Moreno. Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.

CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO SOBRE RECURSOS HUMANOS Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

CÁDIZ, DEL 18 DE OCTUBRE AL 16 DE DICIEMBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz. Dirección académica: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. D^a Francisca Fuentes Rodríguez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz. El programa constó de los siguientes apartados:

Módulo 1: "Sindicatos y representación colectiva en la empresa como protagonistas de las relaciones laborales".

Módulo 2: "Asociaciones y organizaciones empresariales como protagonistas de las relaciones laborales".

Módulo 3: "La Administración laboral como protagonista de las relaciones laborales".

Módulo 4: "Claves económicas de la negociación colectiva".

Módulo 5: "Técnicas de negociación colectiva y de gestión de los conflictos".

Módulo 6: "Legitimación y eficacia de los convenios colectivos".

Módulo 7: "La negociación colectiva como instrumento de igualdad, de solidaridad y de conciliación".

Módulo 8: "La negociación colectiva como instrumento de flexibilidad empresarial".

Módulo 9: "Estructura y control de legalidad de los convenios colectivos".

Módulo 10: "Los procedimientos de mediación y arbitraje en la negociación colectiva".

Módulo 11: "Elementos estructurales y coyunturales del mercado de trabajo en España: determinantes de la segmentación laboral".

Módulo 12: "Los procesos de selección de personal".

Módulo 13: "Los instrumentos de intermediación en el mercado de trabajo".

Módulo 14: "Las transiciones laborales en el seno de las empresas: formación y reciclaje internos".

Módulo 15: "Aspectos prácticos de la consultoría laboral".



TALLER MONOGRÁFICO DE FORMACIÓN PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. MÓDULO 5: TÉCNICAS Y HABILIDADES PARA LA NEGOCIACIÓN. GRANADA, 21 DE OCTUBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Temario módulo 5: "Estilos / estrategias / técnicas en la negociación. Habilidades para la negociación: comunicación, asertividad. El ritmo y el tono de la negociación: el momento de iniciar las negociaciones. Negociar por posiciones o por intereses. El bloqueo de la negociación. La finalización de la negociación".

Profesorado: D. Conrado Miró Arias. Socio Director de APROINN. D. Pedro Guanche Godoy. CECOFAR

VI FORO DE ENCUENTRO CON LAS RELACIONES LABORALES. MONOGRÁFICO SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA SECTORIAL. PUNTA UMBRÍA (HUELVA), DEL 28 AL 29 DE OCTUBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Ponencia marco: "La Ley 35/2010 de 18 de septiembre y su incidencia en el ordenamiento jurídico español". Ponente: D^a María Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Taller I: "La extinción del contrato de trabajo colectivo". Ponente: D. Juan Gorelli Hernández. Catedrático de Derecho Del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva. Moderadora: D^a Emilia Castellanos Burguillo. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.

Taller II: "Las distintas modalidades contractuales". Ponente: D^a Francisca Fuentes Rodríguez. Decana Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz. Moderadora: D^a María Luisa de la Flor Fernández. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz.

Taller III: "Las medidas de flexibilidad interna negocia-

da y descuelgue salarial". Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva. Moderador: D. Antonio Costa Reyes. Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba.

Taller IV: "Los instrumentos y los agentes de intermediación en el mercado laboral". Ponente: D. José Manuel Gómez Muñoz. Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. Moderadora: D^a. Margarita Arenas Viruez. Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pablo de Olavide.

Ponencia de clausura: "El CARL: diálogo y concertación social. Instrumentos para la gestión de las relaciones laborales". Ponente: D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. D. Francisco Pina Pérez. Jefe de Servicio de Negociación Colectiva. D. Fco. Javier Millán de Cozar. Jefe de Servicio del SERCLA.



TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO SOBRE RELACIONES LABORALES COLECTIVAS.

SEVILLA, DEL 04 DE NOVIEMBRE AL 30 DE JUNIO DE 2011.



Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla. Dirección académica: D. José Manuel Gómez Muñoz. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. El programa constó de los siguientes apartados:

Módulo 1: "Sistemas de Relaciones Laborales: marco conceptual y económico".

Módulo 2: "Libertad Sindical y Asociacionismo Empresarial".

Módulo 3: "La negociación colectiva".

Módulo 4: "El conflicto colectivo".

Módulo 5: "La resolución judicial y extrajudicial del conflicto colectivo".

Módulo 6: "Negociación colectiva y políticas de empleo".

Módulo 7: "Actualidad y realidad de la negociación colectiva".

Módulo 8: "Administración laboral y jurisdicción social".



XXIX JORNADAS UNIVERSITARIAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES. RELACIONES LABORALES Y NUEVO MODELO PRODUCTIVO.

RONDA (MÁLAGA), DEL 11 AL 12 DE NOVIEMBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Ponencia inaugural: "El derecho del trabajo ante la crisis económica y el nuevo modelo productivo". Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Primera conferencia: "Las transiciones laborales y el nuevo modelo productivo: la incidencia de la reforma laboral de 2010". Ponente: D. Fco. Javier Calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: "Nuevos modos de producción y negociación colectiva ante la reforma laboral de 2010". Ponente: D^a. Sofía Olarte Encabo. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Tercera conferencia: "Estrategia europea y comunitarias para el empleo: incidencia de la reforma

laboral española de 2010". Ponente: D. Juan Gorelli Hernández. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.

Conferencia de clausura. Ponente: D^a. Silvana Sciarra. Catedrática de Derecho del Trabajo de la Universidad de Florencia.

Relatores: D^a. Rosa María Pérez Yañez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga. D. Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca. Ayudante de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. D. Antonio Cardona Álvarez. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Almería.

Mejor comunicación: "Estabilidad en el empleo y reformas laborales (1931-2010). Continuidad de la actividad empresarial como principal instrumento de conservación del empleo". Comunicante: D. Ignasi Beltrán de Heredia Ruiz. Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universitat Oberta de Catalunya.

1º accésit: "El desarrollo del derecho laboral a la formación para un nuevo modelo productivo" Comunicante: D^a. Amparo M. Molina Martín. Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

2º accésit: "Los límites a las prestaciones salariales en especie y su incidencia en los trabajadores del servicio de hogar familiar a la luz de la Reforma Laboral de 2010". D^a. Raquel Vela Díaz. Becaria de Investigación de la Universidad de Jaén.



V REUNIÓN CIENTÍFICA DE ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD SOCIAL. CUESTIONES ACTUALES DE SEGURIDAD SOCIAL. CARMONA (SEVILLA), DEL 18 AL 19 DE NOVIEMBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide. Director: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pablo de Olavide. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia de apertura: "Cuestiones actuales de Seguridad Social en las jurisprudencia del Tribunal Supremo". Ponente: D. José Luis Gilolmo. Magistrado del Tribunal Supremo.

Primera sesión: "Elementos de la cotización para el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social". Introducción a cargo de D.ª Beatriz San Román. Jefa de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Segunda sesión: "Cuestiones centrales de la recaudación ejecutiva de las cuotas de la Seguridad Social". Introducción a cargo de D. Carlos González Iglesias. Letrado

de la Administración de la Seguridad Social en Sevilla.

Tercera sesión: "Tratamiento de las Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social". Introducción a cargo de D.ª Susana Barcelón Cobedo. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Carlos III.

Cuarta sesión: "Problemas actuales derivados del régimen jurídico de la contingencia de Muerte y Supervivencia". Introducción a cargo de D. Alberto Llorente Álvarez. Letrado de la Administración de la Seguridad Social en la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

Conferencia de clausura: "Reforma de la Seguridad Social". Ponente: D. Fidel Ferreras Alonso. Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Conclusiones. Ponente: D. Manuel García Muñoz. Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pablo de Olavide.

SEMINARIO – TALLER SOBRE LA LEY DE LA REFORMA LABORAL Y EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE REFORMA LABORAL.

SEVILLA, 19 DE NOVIEMBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo General del poder Judicial. El programa constó de los siguientes apartados:

Taller I: "La reforma laboral desde una perspectiva jurídico-laboral: implicaciones en el marco de

las relaciones laborales". Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Taller II: "La reforma de la Ley de Procedimiento Laboral". Ponente: D. Fernando Salinas Molina. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

III CURSO ESPECIALISTA PARA MEDIADORES DEL SERCLA. COACHING.

SEVILLA, DEL 28 AL 29 DE NOVIEMBRE.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Profesora: D.ª Olga Rodríguez Ortega. Consultora de Recursos Humanos, Coach Personal y Profesional. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: "Rapport. Acompañar y dirigir".

Cuarta sesión: "Identidad grupal y Eficacia grupal".

Segunda sesión: "Empatía y posiciones perceptivas. Inspirar siendo modelo".

Quinta sesión: "Claves para la buena formulación de objetivos".

Tercera sesión: "Visión, misión y compromiso. Cooperación y colaboración".

Sexta sesión: "Formulación de objetivos para el próximo año".

JORNADAS ANUALES DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

JAÉN, DEL 01 AL 03 DE DICIEMBRE.

Organizado por la Unión General de Trabajadores en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

de 2010". Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Plenario 1: "La Ley 35/2010: el nuevo marco jurídico para las relaciones laborales". Ponente: D.ª Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Plenario 3: Presentación de las Conclusiones de los Grupos de Trabajo.

Plenario 2: "Contexto y Balance de la Reforma Laboral

Plenario 4: "Situación Actual tras la Ley 35/2010". Ponente: D. Toni Ferrer Sáis. Secretario de Acción Sindical y Coordinación Externa de U.G.T



ANEXO II

RELACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, SINDICALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO





ANEXO II



RELACION DE ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, SINDICALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO

I. ASOCIACIONES EMPRESARIALES

1. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS DEL TAXI (F.A.A.T.)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 17/07/2010. La modificación afecta a los arts.4, 9.D), 12.D), 18.D) y 20. Su domicilio se fija en Avda. del Zafiro, 2 Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de gestión, defensa, promoción y representación de los intereses profesionales de los trabajadores autónomos de auto-taxi. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 14/12/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/12/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 253 de 29/12/2010. Expediente n° A/30/2010.

2. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INGENIEROS CONSULTORES DE ANDALUCÍA (ASICA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 21/10/2010. La modificación afecta a la totalidad de los Estatutos. Su domicilio se fija en Avda. de Américo Vespucio 5, Portal 2. 1ª Planta, Módulo 11 Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico.

Su ámbito funcional es intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de empresas de ingeniería, arquitectura, consultoría y servicios tecnológicos. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 14/12/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/12/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 253 de 29/12/2010. Expediente n° A/30/2010.

3. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **AGRUPACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA AGRO-GANADERA**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 04/03/2010. La modificación afecta a Art. 6,7 y 46. Se introducen como nuevos: artículos 47, 48 y 49. Su domicilio se fija en c/Paseo de la Estación, 30, 4ª Planta. Jaén. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa económico y social de los agricultores y ganaderos. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de



modificación se presentó en este Consejo en fecha 24/03/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 05/04/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 73 de 16/04/2010. Expediente n° A/6/2010.

4. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE AMBULANCIAS DE ANDALUCÍA (ASEAA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 11/11/2009. La modificación afecta al art. 2 [cambio de domicilio social, pasando a situarse en Avda. Juan López Peñalver, 21, Plta 2. Edificio BIC Euronova, Parque Tecnológico de Andalucía (29590-Málaga) y a los arts.28 y 31. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de servicio de transporte de personas por medio de ambulancias. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 25/03/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/05/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 112 de 09/06/2010. Expediente n° A/9/2010.

5. Disolución de la organización empresarial denominada **APROLIVA SEVILLA-HUELVA (ANTES: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA DE**

SEVILLA, CAMPIÑA, ALJARAFE VEGA Y MARISMAS Y HUELVA) (APROLIVA SEVILLA-HUELVA), aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 25/06/2010. Se aporta acta de disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal supuesto en sus estatutos. La citada acta de disolución se presentó en este Consejo en fecha 01/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 05/08/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 169 de 30/08/2010. Expediente n° A/14/2010.

6. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE COCHES DE ALQUILER DE ANDALUCÍA (AECA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 20/11/2009. La modificación afecta a los arts. 1, 2, 5, 16, 17, 18 y 24. Su domicilio se fija en Avda. García Morato, 50 (Ctra. Aeropuerto). Edf. Check Point- 2ª Planta- 8-A. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de empresas de alquiler de coches con o sin conductor. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 19/02/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 19/03/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 66 de 07/04/2010. Expediente n° A/5/2010.

7. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE FORMACIÓN (FACEP)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 25/06/2009. La modificación afecta a artículo 44 de los Estatutos Federativos: se sustituye "...a los miembros del Comité Ejecutivos Federal..." por "...a los miembros de la Directiva Federal...". Su domicilio se fija en Avda. Manuel Agustín Heredia, 20, 1º-2. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 18/09/2009, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/12/2009. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 1 de 04/01/2010. Expediente n° A/37/2009.

8. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN CÍRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y OBRA PÚBLICA (CEACOP)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 21/01/2009. La modificación afecta a los artículos 20, 21, 22, 26 y 27. Su domicilio se fija en Avda. del Reino Unido. Edificio Sevilla Sur, Planta Baja, Local 1. Sevilla. Su ámbito funcional es sector. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la

modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 16/12/2009, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/12/2009. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 9 de 15/01/2010. Expediente n° A/39/2009.

9. Modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (ATA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20/09/2007. La modificación afecta a arts. 1.a) y 6. Su domicilio se fija en c/Reyes Católicos, 2. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de todos los gremios que realicen trabajo por cuenta propia y estén afiliados al RETA. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 19/10/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/12/2009. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 9 de 15/01/2010. Expediente n° A/35/2010.

10. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE EM-**



PRESARIOS DE TURISMO RURAL Y ECUESTRE DE ANDALUCÍA (Antes: ASOCIACIÓN GRANADINA DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL Y ECUESTRE DE ANDALUCÍA) (AGETREA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 10/03/2009. La modificación afecta a los arts. 1.2º; 5.2º y 7º, añadiéndose los apartados 11º al 13 al art. 5; modificación del art. 7 a 2º, añadiéndose el apartado 7 a 5º, y de los arts. 15 y 20 de los estatutos. En Asamblea celebrada el 17/11/2009 se acordó modificar el art. 18.2º de los estatutos. Su domicilio se fija en c/Ermita, s/n Bubión (Granada). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de empresas dedicadas al turismo ecuestre y rural, fundamentalmente marchas a caballo por zonas rurales. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 16/02/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/02/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 47 de 10/03/2010. Expediente nº A/3/2010.

11. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA APICOLA - APICULTORES ANDALUCES**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 15/06/2010. La modificación afecta al art. 2. Su domicilio se fija en Ronda de Ca-

puchinos, 4 P-2.I-2. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de fomento y desarrollo de las explotaciones de los ganaderos asociados dentro del ámbito sanitario y zootécnico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 27/09/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 27/10/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 222 de 15/11/2010. Expediente nº A/23/2010.

12. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DE COMERCIO DEL MUEBLE (FEDAMUEBLE)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 18/05/2010. Su domicilio se fija en Avenida Conde de Valledano, nº 7 Izqda, 1º - 1. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de empresarios y autónomos de comercio del mueble. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 13/01/2011, y



tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 19/11/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 237 de 03/12/2010. Expediente nº A/25/2010.

13. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA NEGRA ANDALUZA (ANA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 16/04/2010. La modificación afecta a los arts 1 (incluyendo domicilio que pasa a situarse en Avda. Torrecilla s/n. Centro Industrial la Torre. Naves 5 y 6. Córdoba) y 5, del que se modifica el apartado 3; además se le añade el apartado 12. Su domicilio se fija en Avda. Torrecilla s/n. Centro Industrial la Torre. Naves 5 y 6. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de ganaderos criadores de ganado vacuno de raza negra andaluza. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 02/06/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 10/06/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 122 de 23/06/2010. Expediente nº A/10/2010.

14. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALI-**

ZAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (APROA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 28/05/2010. La modificación afecta a artículos 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 20, 31 e introducción del art. 7.bis. Su domicilio se fija en c/Maestro Serrano, núm. 13, 2, 1º. Almería. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de comercialización de frutas y hortalizas. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 15/09/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 19/11/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 237 de 03/12/2010. Expediente nº A/26/2010.

15. La **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE GESTION FORESTAL**, se constituye en Abrucena (Almería), el día 19/01/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Carretera de la Estación, Km. 1,5. Abrucena (Almería). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de las empresas de gestión forestal. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se

presentó en este Consejo en fecha 19/10/2009, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/12/2009. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 2 de 05/01/2010. Expediente n° A/38/2009.

16. La ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MADERA ESTRUCTURAL DE ANDALUCÍA, se constituye en Encinas Reales (Córdoba), el día 05/05/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Ronda de la Manga, 8 Encinas Reales (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de las empresas de Andalucía que intervienen en la realización de estructuras de madera. Sus estatutos constan de 48 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 17/12/2009, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/01/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 25 de 08/02/2010. Expediente n° A/2/2010.

17. La FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE ANDALUCÍA (FEDENAVAL), se constituye en Sevilla, el día 10/12/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Marconi, 37. Edificio Ma'arifa. Cádiz. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de la defensa y promoción de los intereses de las empresas de la in-

dustria naval de la comunidad autónoma de Andalucía asociadas en esta Federación. Sus estatutos constan de 50 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 15/01/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/02/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 47 de 10/03/2010. Expediente n° A/4/2010.

18. La ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ANDALUCÍA (ADEAN), se constituye en Almería, el día 26/11/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Costa Balear, 16-18. Almería. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de sector de los distribuidores de electrodomésticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 18/12/2009, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/01/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 26 de 09/02/2010. Expediente n° A/1/2010.

19. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE DISTRI-**

BUIDORES DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ANDALUCÍA (ADEAN). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 24/03/2010. La modificación afecta a los arts. 1, 4, 6, 21, y la correcta reenumeración del art. 26 al 34. Su domicilio se fija en c/Costa Balear, 16-18 Almería. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de sector de los distribuidores de electrodomésticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 28/04/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/06/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 121 de 22/06/2010. Expediente n° A/13/2010.

20. La ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TITULARES DE POZOS, MANANTIALES, CONCESIÓN POR TOMAS DIRECTAS Y EMBALSES PRIVADOS DE ANDALUCÍA (REGA ANDALUCÍA), se constituye en Sevilla, el día 24/03/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. San Francisco Javier, 9 Edificio Sevilla-2 7ª planta Módulo 26. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es empresa. Su ámbito profesional corresponde al de empresarios titulares y usuarios de cualquier tipo de aprovechamiento de agua, ya sea mediante pozos, manantiales, tomas directas de cauces o balsas.

Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 12/04/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 19/04/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 83 de 30/04/2010. Expediente n° A/7/2010.

21. ASOCIACIÓN ASEMGAL (ASEMGAL), se constituye en Sevilla, el día 17/03/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Santa Barbara, n° 4. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es empresa. Su ámbito profesional corresponde al de desarrollo de sus actividades en el ámbito profesional del empresariado del colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales. Sus estatutos constan de 32 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 18/03/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/05/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 100 de 25/05/2010. Expediente n° A/8/2010.

22. La FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS COMERCIALIZADORES HORTOFRUTÍCOLAS (ECOHAL-ANDALUCÍA), se constituye



en El Ejido (Almería), el día 03/02/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Lobero Núm. 18, Portal 3, Oficina D- El Ejido (Almería). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de asociaciones de empresas de contratación de productos hortofrutícolas en origen mediante subasta -alhóndigas- y/o su comercialización. Sus estatutos constan de 31 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 25/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 26/05/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 116 de 15/06/2010. Expediente n° A/11/2010.

23. La ASOCIACIÓN ANDALUZA AUTOTAXI V.T.C. (ANDALAUTO V.T.C.), se constituye en Málaga, el día 19/03/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Duquesa Parcent, Núm. 10, 7.º C. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de titulares de autorizaciones de vehículos de transporte de viajeros con conductor. Sus estatutos constan de 63 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este

Consejo en fecha 04/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 28/05/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 116 de 15/06/2010. Expediente n° A/12/2010.

24. La ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES LUCENTINOS "PRO-LUCENA", se constituye en Lucena (Córdoba), el día 27/05/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Arévalo Núm. 24 Lucena (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de promoción y desarrollo del sector de la construcción y afines. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 29/06/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/08/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 172 de 02/09/2010. Expediente n° A/15/2010.

25. La ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ELECTRODOMÉSTICOS (AAEL), se constituye en Sevilla, el día 27/07/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Glorieta Fernando Quiñones, Edif. Centris, s/n Planta Semisótano, Módulo 8. Tomares (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es empresa. Su ámbito profesional corresponde al de representación y defensa de los intereses de los empresarios asociados. Sus estatutos

constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 09/08/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/09/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 191 de 29/09/2010. Expediente n° A/19/2010.

26. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada UNIÓN SINDICAL DE EMPRESAS Y DEL TRABAJO AUTÓNOMO (ANTES: UNIÓN SINDICAL DE AUTÓNOMOS DEL TRANSPORTE DISCRECIONAL DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE CÓRDOBA) (USINTRA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 14/05/2010. La modificación afecta a la práctica totalidad de los estatutos, incluido el nombre y el ámbito territorial de la organización. En Asamblea celebrada el 14 de mayo de 2010 se acordó que el nuevo nombre de organización sería: "UNIÓN SINDICAL DE EMPRESAS Y DEL TRABAJO AUTÓNOMO -USINTRA-"; ampliándose el ámbito territorial de la provincia de Córdoba a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía". Su domicilio se fija en c/Estonia Núm. 1, Oficina 25. Polígono Industrial Tecnocórdoba. Edificio Centro Empresarial Rabanales. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de empresas y trabajadores autónomos del sector de los transportes terrestres. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los re-

quisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 22/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/09/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 191 de 29/09/2010. Expediente n° A/17/2010.

27. La ASOCIACIÓN RED ANDALUZA DE CONSULTORES INDEPENDIENTES, se constituye en Sevilla, el día 12/09/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Inca Garcilaso 3, Edificio Expo. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde a los consultores en gestión empresarial y coaches empresariales. Sus estatutos constan de 39 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 03/08/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 24/09/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 199 de 11/10/2010. Expediente n° A/20/2010. Expediente n° A/16/2010.

28. La ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, se constituye en Sevilla, el día 01/09/2010. La reu-



nión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Isaac Peral, 16. Huelva. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al ámbito profesional de la rama de servicios socioculturales y a la comunidad y a la sanidad. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 22/09/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 28/09/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 201 de 14/10/2010.

29. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE HUELVA Y SU PROVINCIA (AECO)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 08/07/2010. La modificación afecta a Arts. 2, 5 y 7 de los estatutos, incluyendo el ámbito territorial de la asociación que se amplía de la provincia de Huelva a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su domicilio se fija en Avda. de la Ría, 3, 3.ª Planta. Huelva. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha

03/09/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/09/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 199 de 11/10/2010. Expediente n° A/21/2010.

30. La **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CÓRDOBA (AEIDECOR)**, se constituye en Córdoba, el día 09/06/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Paseo de la Victoria Núm. 55. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde a la explotación de actividades deportivas. Sus estatutos constan de 32 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 05/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/10/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 216 de 05/11/2010. Expediente n° A/22/2010.

31. La **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS EDUCATIVAS, CULTURALES Y DE OCIO (AAEECO)**, se constituye en Sevilla, el día 14/10/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Ronda Pío XII. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de materias relacionadas con la educación y el ocio, así como otras materias que pudieran afectar a ésta. Sus estatutos constan de 43

artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 20/10/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 28/10/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 222 de 15/11/2010. Expediente n° A/24/2010.

32. La **ASOCIACIÓN DE IMPORTADORES DE PRODUCTOS PERECEDEROS DEL PUERTO DE ALGECIRAS (AIMPA)**, se constituye en Algeciras (Cádiz), el día 11/06/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Gregorio Marañón, n° 3-1° A Algeciras (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es empresa. Su ámbito profesional corresponde al de promoción de empresas importadoras de productos perecederos en los mercados de distintos países. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 17/11/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/11/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 238 de 07/12/2010. Expediente n° A/27/2010.

33. La **ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y LA MEJORA DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL (AFEME)**, se constituye en

Sevilla, el día 08/09/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Manu-factura, 2 edif. EURO planta 3, módulo J, polígono industrial PISA. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde a las ramas medioambiental, administración, gestión e informática. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 04/11/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/12/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 249 de 23/12/2010. Expediente n° A/28/2010.

34. La **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SALVAMENTO ACUÁTICO Y SOCORRISMO (AESAS)**, se constituye en Málaga, el día 04/11/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Pirandello, n° 6, 2ª planta oficina 4-5. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es empresa. Su ámbito profesional corresponde al de defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de sus asociados. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 17/11/2010, y tras



la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/12/2010.

II. ASOCIACIONES SINDICALES

1. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **UNIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN ANDALUCÍA (USTEA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 29/06/2010. La modificación afecta a art. 12.1.d). Su domicilio se fija en Avda. de Granada, 9 - Esquina calle Almería. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de trabajadoras y trabajadores de la producción y los servicios, así como al personal de las Administraciones Públicas. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 02/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/07/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 148 de 29/07/2010. Expediente n° S/9/2010.

2. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **FEDERACIÓN UNIÓN DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS DE ANDALUCÍA (ANTES: FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS INDEPENDIEN-**

Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 253 de 29/12/2010. Expediente n° A/29/2010.



TES DE LA POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS) (UPLB-A). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 22/04/2010. La modificación afecta al artículo 1, incluyendo el nombre de la asociación pasa a denominarse federación UNIÓN DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS DE ANDALUCÍA -anteriormente conocida como Federación Andaluza de Sindicatos Independientes de Policía Local y Bomberos-; se elimina el art. 8 lo que conlleva la reenumeración del resto de los artículos; y se modifican los artículos 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 26 y 27. Su domicilio se fija en c/Pasaje de Levante, 2. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defender los intereses profesionales, económicos y sociales de los trabajadores de los cuerpos de la policía local y bomberos de Andalucía. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 19/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/06/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 133 de 08/07/2010. Expediente n° S/12/2010.

3. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **ASOCIACIÓN PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA EN ANDALUCÍA**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 25/02/2010. La modificación afecta a modificación del artículo 3 de los Estatutos, afectando al domicilio que pasa a situarse en c/Alonso Lobo, núm. 14; 18013-Granada. Su domicilio se fija en c/Alonso Lobo, Núm. 47. Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de representación y defensa de los intereses laborales, profesionales, económicos de sus miembros derivados de su vinculación profesional con el sector de la enseñanza. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 15/03/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/04/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 81 de 28/04/2010. Expediente n° S/2/2010.

4. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **SINDICATO ANDALUZ DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA (SAII)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 28/05/2010. La modificación afecta a arts. 6, 9, 12, 13, 40 y 50; aprobación de un nuevo artículo, el núm. 79

y la eliminación de la Disposición Final.. Su domicilio se fija en Avda. de Andalucía, Núm. 32, Entreplanta, Oficina 4. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses sociales, laborales y profesionales de los trabajadores del sector de la informática. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 19/08/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 20/09/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 194 de 04/10/2010. Expediente n° S/19/2010.

5. La **FEDERACIÓN DEL SINDICATO UNITARIO DE ANDALUCÍA (SUA)**, se constituye en Córdoba, el día 06/11/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Av. Martín Alonso Pinzón, 7 - bajo. Huelva. Su ámbito territorial es interprovincial. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de todos los sectores de producción y todos los trabajadores sin excepción. Sus estatutos constan de 63 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 16/11/2009, y tras

la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/12/2009. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 9 de 15/01/2010. Expediente n° S/21/2009.

6. Modificación de los estatutos de la organización sindical denominada **SINDICATO UNITARIO DE ANDALUCÍA (SUA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 27/03/2010. La modificación afecta a Modificación de los art. 1, 7 y 8 de los estatutos, incluyendo el nombre de la organización que pasa a denominarse: "SINDICATO UNITARIO DE ANDALUCÍA", antes, "Federación del Sindicato Unitario de Andalucía". Su domicilio se fija en Av. Martín Alonso Pinzón, 7 - bajo. Huelva. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de todos los sectores de producción y todos los trabajadores sin excepción. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 12/04/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/04/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 81 de 28/04/2010. Expediente n° S/3/2010.

7. La **UNIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (UEPAL)**, se constituye en Marbella (Málaga), el día 23/02/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el

día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de los Vientos, Urb. Las Lomas de Riviera club n° 74 (Mijas-Costa) Marbella (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al desarrollo de su actividad en el ámbito de la administración local, siendo indispensable tener la condición de empleados del sector público local en cualquiera de sus diferentes ámbitos. Sus estatutos constan de 25 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 18/03/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 26/03/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 76 de 21/04/2010. Expediente n° S/1/2010.

8. El **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (SITUMA)**, se constituye en Málaga, el día 07/04/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Boulevard Louis Pasteur, Núm. 33, Campus de Teatinos. Universidad de Málaga. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de ámbito funcional de los trabajadores por cuenta ajena de la Universidad de Málaga. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se

presentó en este Consejo en fecha 20/04/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/04/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 88 de 07/05/2010. Expediente n° S/4/2010.

9. El **SINDICATO FERROVIARIO DE ANDALUCÍA (S.F.)**, se constituye en Sevilla, el día 17/03/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Hespérides, 15 Bajo 1-A. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde a los trabajadores y trabajadoras en activo, pensionistas, jubilados, desempleados y autónomos sin trabajadores a su cargo que presten o hayan prestado servicios relacionados con el sector ferroviario. Sus estatutos constan de 10 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 26/03/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 26/04/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 89 de 10/05/2010. Expediente n° S/5/2010.

10. El sindicato **USTEA-ASP-FUNCIONARIADO (USTEA-ASP-F)**, se constituye en Antequera (Málaga), el día 30/01/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Grande, 9. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de personal funcionario de la Administración General de

la Junta de Andalucía, incluyendo su Administración Institucional. Sus estatutos constan de 16 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 30/06/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/07/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 142 de 21/07/2010. Expediente n° S/6/2010.

11. El sindicato **USTEA UNIVERSIDAD (USTEA)**, se constituye en Granada, el día 29/09/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Cuesta del Hospicio, s/n. Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional abarca a todo el personal de las universidades andaluzas. Sus estatutos constan de 15 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 02/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 02/07/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 142 de 21/07/2010. Expediente n° S/7/2010.

12. El sindicato **USTEA ENSEÑANZA**. Se constituye en Antequera (Málaga), el día 28/02/2010. La reunión en





la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de Granada, 9, bajo. Esquina calle Almería. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defender los intereses profesionales, sociopolíticos y económicos de las trabajadoras y los trabajadores de Andalucía. Sus estatutos constan de 16 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 02/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/07/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 142 de 21/07/2010. Expediente n° S/8/2010.

13. EL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA (STIA), se constituye en Sevilla, el día 28/06/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Blas Infante, 4, 7ª. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de trabajadoras/es por cuenta ajena del sector de la industria. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 08/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió

a su depósito con fecha 09/07/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 147 de 28/07/2010. Expediente n° S/13/2010.

14. SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS EN ANDALUCÍA (STSA). Se constituye en Córdoba, el día 30/06/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de Granada, n° 9 bajo esquina calle Almería. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de actividades de los trabajadores por cuenta ajena del sector de los servicios. Sus estatutos constan de 32 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 06/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/07/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 148 de 29/07/2010. Expediente n° S/10/2010.

15. EL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL COMERCIO DE ANDALUCÍA (STCA), se constituye en Jaen, el día 30/06/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Salido, 18,1º Izqd. Jaén. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional desarrollará sus actividades para los trabajadores por cuenta ajena del sector del comercio. Sus estatutos constan de 32 artículos,

conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 07/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 08/07/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 148 de 29/07/2010. Expediente n° S/11/2010.

16. EL SINDICATO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (TEMPLA), se constituye en Cádiz, el día 01/07/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Vega Murguía n° 33 Bajo A. Cádiz. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde a trabajadores contratado por la Junta de Andalucía en régimen laboral temporal. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 19/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/08/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 169 de 30/08/2010. Expediente n° S/15/2010.

17. La ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE ANDALUCÍA (PIENSA), se constituye en Jerez de la Frontera (Cádiz), el

día 29/06/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Beato Núm.9, 1.ª Planta. Jerez de la Frontera (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde a la defensa de los intereses profesionales y laborales de sus afiliados. Sus estatutos constan de 51 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 05/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/08/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 170 de 31/08/2010. Expediente n° S/17/2010.

18. La FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE SANIDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y EDUCACIÓN (FASPI), se constituye en Sevilla, el día 26/07/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Ramón y Cajal, N° 9 Edif. Isla Entresuelo B. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de defender y representar los derechos e intereses de las organizaciones sindicales que la integran. Sus estatutos constan de 26 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se

presentó en este Consejo en fecha 09/08/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 10/08/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 168 de 27/08/2010. Expediente n° S/14/2010.

19. La **ASOCIACIÓN SINDICAL PIENSA-VOLENS**, se constituye en Sevilla, el día 03/07/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Urbanización Las Petunias, Fase 1, Casa 5. San Pedro de Alcántara (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es de sector. Su ámbito profesional corresponde al de profesores de enseñanza secundaria, bachillerato, ciclos formativos, tanto en grado medio como superior, escuelas oficiales de idiomas, conservatorios o enseñanzas del mismo nivel. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 12/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/09/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 186 de 22/09/2010. Expediente n° S/18/2010.

20. Modificación de los estatutos de la organización sindical denominada **SINDICATO DE TRABAJADORES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (STAL)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en congreso nacional celebrado el día 16/04/2010. La modificación afecta a la totalidad de los estatutos, incluido el ámbito territorial de ac-

tuación del sindicato que se amplía de provincia de Málaga a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su domicilio se fija en C/. San Juan El Bosco, 4, Edificio Polo 2º B. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 16/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 05/10/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 207 de 22/10/2010. Expediente n° S/20/2010.

21. El sindicato **PINTORES DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (P.S.B.)**, se constituye en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el día 14/06/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Dios Amón, n° 25 (c/Palmilla). Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Su ámbito territorial es interprovincial, incluyendo las provincias de Sevilla, Cádiz. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de pintores por cuenta ajena del sector de la construcción. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 17/09/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió

a su depósito con fecha 17/11/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 235 de 01/12/2010. Expediente n° S/22/2010.

22. El **SINDICATO INDEPENDIENTE PLATAFORMA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA (SIPEP-A)**, se constituye en Jaén, el día 25/10/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Andalucía, 52. Jaén. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de ámbito funcional de la Administración Pública. Sus estatutos constan de 36 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 28/10/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/11/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 237 de 03/12/2010. Expediente n° S/23/2010.

23. Modificación de los estatutos de la organización sindical denominada **SINDICATO ANDALUZ DE CONDUCTORES (ANTES: SINDICATO ANDALUZ DE CONDUCTORES DE CADIZ) (SAC)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en congreso nacional celebrado el día 15/09/2010. La modificación afecta a los arts. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 2, 25, 26 y Disposición final, incluyendo el nombre y el ámbito territorial del sindicato, que constituido con el nombre de Sindicato Andaluz de Conductores de Cádiz, pasa a denominarse SINDICATO ANDALUZ DE CONDUCTORES -S.A.C.-, ampliando

su ámbito territorial de la provincia de Cádiz a la Comunidad Territorial de Andalucía. Su domicilio se fija en Apartado de Correos 3025. Cádiz. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de trabajadores del transporte de viajeros por carretera. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 22/11/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/12/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 254 de 30/12/2010. Expediente n° S/24/2010.

24. La **UNIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS EN ANDALUCÍA (USTICSA)**, se constituye en Córdoba, el día 15/09/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de Granada, 9, Bajo (Esquina calle Almería). Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena del sector de la industria, el comercio y los servicios. Sus estatutos constan de 31 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se



presentó en este Consejo en fecha 20/09/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/09/2010.

Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 199 de 11/10/2010. Expediente n° S/21/2010.



III. ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO

1. La ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS DE SEVILLA (AMET-SEVILLA), se constituye en Sevilla, el día 12/01/2006. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Blas Infante n° 4 planta 4ª. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de mujeres empresarias autónomas. Sus estatutos constan de 61 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 10/04/2008, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 05/01/2010. Expediente n° AA-S1/1/2010.

2. La ASOCIACIÓN TALLER 20, se constituye en Sevilla, el día 11/02/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Arfe s/n, "Lonja Municipal de Artesanía" El Postigo. Sevilla. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Sevilla. Su ámbito funcional es empresa. Su ámbito profesional corres-

ponde al de defender los intereses de los trabajadores autónomos artesanos productores y artesanos comerciantes, de cualquier sector de la artesanía. Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 11/02/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/02/2010. Expediente n° AA-S1/3/2010.

3. La ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS DE HUELVA (AMET-HUELVA), se constituye en Huelva, el día 14/12/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de la Ría, 3 Huelma (Huelva). Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Huelva. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de las autónomas de la provincia. Sus estatutos constan de 57 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de

Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 11/01/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/03/2010. Expediente n° AA-S1/5/2010.

4. La ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS DE CÁDIZ (AMET CÁDIZ), se adaptó en Asamblea celebrada en Cádiz, el día 15/07/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Recinto Interior de La Zona Franca. Edificio Atlas, Mod. B. 19 Cádiz (Cádiz). Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Cádiz. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de las autónomas de la provincia. Sus estatutos constan de 55 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 16/02/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/03/2010. Expediente n° AA-S1/6/2010.

5. La ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (ATA), se adaptó en Asamblea celebrada en Córdoba, el día 18/12/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Gran Capitán, n° 46, 1°. Córdoba. Su ámbito territo-

rial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses de los afiliados, así como formación, protección social, jurídica y económica de sus afiliados. Sus estatutos constan de 41 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 24/03/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 24/03/2010. Expediente n° AA-S1/7/2010.

6. La ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS ARTESANOS SIERRA DE HUETOR, BALCÓN DE GRANADA (APTASH), se constituye en Alfacar (Granada), el día 14/10/2008. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Alhambra, N° 35 Viznar (Granada). Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Granada. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de profesionales artesano/as de la Sierra de Huétor. Sus estatutos constan de 40 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 08/01/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 26/02/2010. Expediente n° AA-S1/4/2010.

7. La ASOCIACIÓN PROVINCIAL INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS (CEAT-CADIZ). Su domicilio se fija en Avda. Marconini 37, Edificio Ma'arifa, 2.º Planta. Cádiz. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Cádiz. Su ámbito funcional es intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de asociación profesional de todos los sectores de autónomos. Sus estatutos constan de 54 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 28/01/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/05/2010. Expediente nº AA-S1/8/2010.

8. La ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES AUTÓNOMOS DE SEVILLA (ASEMPE SEVILLA), se constituye en Sevilla, el día 27/04/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza Alegre, nº 35 Bajo. Sevilla. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Sevilla. Su ámbito funcional es intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de los trabajadores autónomos de la provincia de Sevilla. Sus estatutos constan de 44 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 05/05/2010, y tras la realización de las oportunas

comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/05/2010. Expediente nº AA-S1/9/2010.

9. La ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA (ADEPA), se constituye en SEVILLA, el día 08/03/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza Alegre, nº 35, 1ª planta. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de las mujeres autónomas de Andalucía. Sus estatutos constan de 44 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 05/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/05/2010. Expediente nº AA-S1/10/2010.

10. La ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (CEMPET), se constituye en SEVILLA, el día 29/04/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza Alegre, nº 35. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de los trabajadores autónomos de Andalucía. Sus estatutos constan de 44 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del



Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 05/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/05/2010. Expediente nº AA-S1/11/2010.

11. La ASOCIACIÓN PROVINCIAL INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS CEAT-HUELVA (CEATHUELVA), se adaptó en Asamblea celebrada en Huelva, el día 26/04/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de la Ría, 3-2ª planta. Huelva. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Huelva. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de representación, coordinación, gestión, fomento y defensa de los intereses económico y profesionales de sus miembros. Sus estatutos constan de 48 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 07/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/05/2010. Expediente nº AA-S1/12/2010.

12. La ASOCIACIÓN PROVINCIAL INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CEAT-SEVILLA). Su domicilio se fija en Avda. República Argentina, 25, Planta 4.ª. Sevilla. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Sevilla. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de profesionales autóno-

mos. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 29/10/2009, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/05/2010. Expediente nº AA-S1/13/2010.

13. La ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN DE ANDALUCÍA (ASAPIA), se constituye en Sevilla, el día 04/05/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Virgen del Valle, nº 14-16. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses de los trabajadores autónomos profesionales de la información (archiveros, bibliotecarios, museólogos y documentalistas). Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 19/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/05/2010. Expediente nº AA-S1/14/2010.

14. La UNIÓN DE EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES AUTÓNOMOS DE HUELVA (UEPAH),

se constituye en Huelva, el día 22/07/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Vázquez López, 31 – Bajo. Huelva. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Huelva. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de representación profesional de todos los sectores. Sus estatutos constan de 47 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 21/12/2009, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 31/05/2010. Expediente nº AA-S1/15/2010.

15. La ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS DEL SECTOR AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA (APASA ANDALUCÍA), se constituye en Sevilla, el día 01/06/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Virgen Del Valle 14-16 Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defender los intereses del trabajo autónomo y profesionales del sector audiovisual y multimedia de Andalucía que sean socios. Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se

presentó en este Consejo en fecha 07/06/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 08/06/2010. Expediente nº AA-S1/16/2010.

16. La CONFEDERACIÓN DE PROFESIONALES AUTÓNOMOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ANDALUZA (CAESA-PA), se constituye en Sevilla, el día 17/05/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Sales y Ferré, 2 Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de los trabajadores/as autónomos/as del sector de la economía social de Andalucía. Sus estatutos constan de 46 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 21/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 10/06/2010. Expediente nº AA-S2/1/2010.

17. La ASOCIACIÓN PROVINCIAL INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE ALMERÍA (CEAT-ALMERÍA), se constituye en Almería, el día 20/04/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Paseo de Almería, nº 69-7. Almería. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Almería. Su ámbito funcional es intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de los tra-

bajadores autónomos y funciones complementarias. Sus estatutos constan de 27 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 07/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/06/2010. Expediente nº AA-S1/17/2010.

18. La ASOCIACIÓN PROVINCIAL INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS CEAT-MÁLAGA (CEAT MÁLAGA), se constituye en Málaga, el día 06/05/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/San Lorenzo nº 20. Málaga. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Málaga. Su ámbito funcional es intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de protección de los derechos de los autónomos de la provincia de Málaga. Sus estatutos constan de 47 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 14/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/06/2010. Expediente nº AA-S1/18/2010.

19. La ASOCIACIÓN DE INGENIEROS FORESTALES DE ANDALUCÍA (AIFA), se constituye en Huelva, el

día 25/03/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Santa Maria 3, Bajo B (Notificaciones: Paseo de la Independencia, Núm. 3, Portal 2, 4º A. Huelva (Huelva)). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de colectivo de autónomos con titulación universitaria de Ingeniería Forestal. Sus estatutos constan de 44 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 14/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/06/2010. Expediente nº AA-S1/19/2010.

20. La ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS DE JAÉN (AMET JAÉN), se adaptó en Asamblea celebrada en JAEN (JAÉN), el día 18/02/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Doctor Civera, Núm. 26, 3.ª Planta. Jaen. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Jaén. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de la provincia de Jaén. Sus estatutos constan de 54 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha



27/01/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 28/06/2010. Expediente nº AA-S1/20/2010.

21. La ASOCIACIÓN PROVINCIAL INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS. CEAT GRANADA (CEAT. GRANADA), se adaptó en asamblea celebrada en Granada, el día 15/03/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Maestro Montero, 23. Granada. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Granada. Su ámbito funcional es intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de profesionales autónomos de todos los sectores. Sus estatutos constan de 47 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 15/04/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 30/06/2010. Expediente nº AA-S1/22/2010.

22. La ASOCIACIÓN PROVINCIAL INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CEAT-CÓRDOBA), se adaptó en asamblea celebrada en Córdoba, el día 22/05/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avenida Del Gran Capitán, 12. Córdoba. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Córdoba. Su ámbito funcional es intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de intereses de los profesionales autónomos de la provincia de Córdoba. Sus estatutos constan de 43

artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 13/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 03/08/2010. Expediente nº AA-S1/23/2010.

23. La FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS (CEAT-ANDALUCÍA), se adaptó en asamblea celebrada en Sevilla, el día 29/04/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Arquímedes, 2, Isla de la Cartuja Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de fines y fomento de los intereses de las asociaciones de trabajadores autónomos federadas. Sus estatutos constan de 48 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 04/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 08/09/2010. Expediente nº AA-S2/2/2010.

24. La ASOCIACIÓN PROVINCIAL INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE JAÉN (CEAT JAÉN), se constituye en Jaén, el día 01/07/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado.



Su domicilio se fija en calle Paseo de la Estación, 30, 8ª planta Jaén. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Jaén. Su ámbito funcional es intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de representación, coordinación, gestión, fomento y defensa de los intereses colectivos de sus miembros. Sus estatutos constan de 47 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 14/07/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/09/2010. Expediente nº AA-S1/25/2010.

25. La ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (OPAANDALUCÍA), se constituye en Sevilla, el día 01/07/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Imagen Núm. 6. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los derechos de los autónomos de Andalucía. Sus estatutos constan de 47 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 30/03/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito

con fecha 14/09/2010. Expediente nº AA-S1/24/2010.

26. ALANDA, ASOCIACIÓN DE LACAUNE ANDALUZ (ALANDA), se constituye en Pozoblanco (Córdoba), el día 20/12/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Mayor, Núm. 56, Pozoblanco (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defender los derechos e intereses de los profesionales criadores de ganado ovino selecto de raza Lacaune de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sus estatutos constan de 46 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 07/09/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/10/2010. Expediente nº AA-S1/26/2010.

27. La UNIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE VENTA AMBULANTE (UPCOVA), se constituye en Córdoba, el día 01/07/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle María Montessori, s/n (Edificio de la Economía Social). Córdoba. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Córdoba. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de Defensa de los intereses de todos sus asociados dedicados a la venta ambulante. Sus estatutos constan de 44 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del

Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 12/08/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/10/2010. Expediente nº AA-S1/27/2010.

28. La **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES AUTÓNOMOS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE ANDALUCÍA (ASPE-ANDALUCÍA)**, se constituye en Linares (Jaén), el día 14/05/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Fleming, 1 Linares (Jaén). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de profesionales autónomos que realicen actividades relacionadas con la formación, readaptación profesional formativas. Sus estatutos constan de 36 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 28/10/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 28/10/2010. Expediente nº AA-S1/28/2010.

29. La **ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ANDALUZ**, se constituye en Sevilla, el día 30/09/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Virgen del Valle, 14 y 16. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de los trabajadores autónomos y profesionales conservadores y restauradores de bienes culturales en Andalucía. Sus estatutos constan de 43 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 29/10/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 02/11/2010. Expediente nº AA-S1/29/2010.

30. La **ASOCIACIÓN DE TAXISTAS AEROPUERTO FEDERICO GARCÍA LORCA GRANADAJAÉN**, se constituye en Chauchina (Granada), El día 08/10/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza de Constitución, Nº 1 Chauchina (Granada). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de los trabajadores autónomos integrantes de la asociación. Sus estatutos constan de 46 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 22/11/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 08/11/2010. Expediente nº AA-S1/30/2010.

31. TAXITRANSFERS ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL TÁXI DE MÁLAGA, se constituye en Málaga, el día 17/11/2009. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza Murillo Carreras, Núm. 4, Local 3. Málaga. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Málaga. Su ámbito funcional es sector. Su ámbito profesional corresponde al de profesionales autónomos del taxi. Sus estatutos constan de 67 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 14/01/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/01/2010. Expediente nº AA-S1/2/2010.

32. La **AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS DE ALMUR (AMETALMERÍA)**, se constituye en Almería, el día 26/04/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/Paseo de Almería 69, 7ª planta. Almería. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Almería. Su ámbito funcional es todos los sectores. Su ámbito profesional corresponde al de empresarias de la provincia de Almería que ejerzan actividades económicas y profesionales que determinen su inclusión en el RETA o régimen equivalente. Sus estatutos constan de 25 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 10/05/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/06/2010. Expediente nº AA-S1/21/2010.







Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO

Síguenos en:



www.juntadeandalucia.es/empleo/carl